INFORME AMBIENTAL MENSUAL III

CONTRATO DE OBRA No. 826 DE 2023

OBJETO: "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR LA PLAZUELA HASTA LA ENTRADA AL EMBALSE DEL NEUSA MUNICIPIO DE COGUA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2023

CONSORCIO VÍAS 2023

AÑO 2023

1. INTRODUCCIÓN

La protección del medioambiente es un tema relevante tanto en los países desarrollados como en vía de desarrollo. Por su naturaleza, la construcción no es un proceso amigable con el medioambiente ya que produce un efecto masivo directo e indirecto en el entorno. Varios autores sostienen que la construcción es la principal fuente de contaminación ambiental en comparación con otras industrias. ya que en cualquier proceso de este sector se requieren diversas maquinarias, recursos naturales y se genera contaminación por ruido, contaminación atmosférica, desechos sólidos y líquidos, contaminación del agua, gases dañinos y polvo. Por otra parte, los proyectos de construcción constituyen la fuerza impulsora de la economía nacional y cuyo consumo eléctrico, emisiones medioambientales e impacto social son muy significativos.

Por medio de este informe el CONSORCIO VÍAS 2023 da a conocer las medidas que está implementando en el desarrollo del proyecto MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR LA PLAZUELA HASTA LA ENTRADA AL EMBALSE DEL NEUSA MUNICIPIO DE COGUA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA para mantener un equilibrio entre la conservación del medio ambiente y el correcto desarrollo de las actividades en obra; para reducir los impactos negativos que se puedan generar a los ecosistemas, a los recursos naturales y a la comunidad.

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 2

2. OBJETIVOS 5

3. ALCANCE DE GESTIÓN AMBIENTAL 5

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 5

4.1. LOCALIZACIÓN 7

4.2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO 8

5. CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS QUE CONFORMAN EL PAGA 12

5.1. GESTIÓN DEL PROYECTO 12

5.1.1. Conformación del grupo de gestión ambiental y social 12

5.1.2. Capacitación y concientización para el personal de obra 16

5.1.3. Cumplimiento de requerimientos legales 22

5.2. MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS 25

5.2.1. Manejo integral de materiales de construcción 25

5.2.2. Señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales 27

5.2.3. Manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) y lodos 30

5.2.4. Manejo integral de residuos sólidos convencionales y especiales 44

5.3. GESTIÓN HÍDRICA 47

5.4. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS 48

5.4.1. Manejo del descapote y la cobertura vegetal 48

5.5. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS 50

5.5.1. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos 51

6. ACTIVIDADES DE SOSTENIBILIDAD 52

7. CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES ESTABLECIDOS EN CADA PROGRAMA 56

8. PRESUPUESTO 56

9. CONCLUSIONES 59

10. ANEXOS 59

2. OBJETIVOS

General

Realizar el seguimiento y monitoreo ambiental a las actividades del proyecto MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR LA PLAZUELA HASTA LA ENTRADA AL EMBALSE DEL NEUSA MUNICIPIO DE COGUA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA en el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de octubre de 2023

Específicos

- Dar a conocer las actividades realizadas en la obra, referentes al componente de gestión ambiental en el periodo.
- Evidenciar el cumplimiento aplicable a las actividades con respecto a los sub programas relacionados en el Plan de Adaptación a la Guía ambiental PAGA, justificado en indicadores de gestión.

3. ALCANCE DE GESTIÓN AMBIENTAL

El presente informe de seguimiento y monitoreo aplica para todos los procesos constructivos del proyecto: MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR LA PLAZUELA HASTA LA ENTRADA AL EMBALSE DEL NEUSA MUNICIPIO DE COGUA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA donde se generen aspectos susceptibles de producir impactos ambientales que puedan afectar los medios biótico, abiótico y socioeconómico en las áreas de influencia directa e indirecta.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Para llevar a cabo el mejoramiento y mantenimiento del corredor vial, requiere de la realización de actividades constructivas (véase en la tabla 1).

Tabla 1. Principales actividades constructivas

DESCRIPCIÓN
Intervención de la estructura de pavimento (Instalación base estabilizada)
Construcción, reemplazo y mantenimiento de obras de drenaje longitudinal y transversales (alcantarillas)
Construcción de obras de drenaje longitudinales (cunetas y filtros)
Obras de confinamiento y contención
Instalación de señalización y demarcación vial

Fuente. Pliego de condiciones

Cabe resaltar que cada una de las actividades constructivas expuestas en la anterior tabla ocasionan impactos al medio ambiente, en cuanto a la magnitud de afectación de estas dependerá del tiempo de duración de la obra, de la vulnerabilidad del medio y el riesgo inherente a cada actividad.

- **Información contractual**

Tabla 2. Información contractual

NO DE CONTRATO	ICCU-826 DE 2023
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR LA PLAZUELA HASTA LA ENTRADA AL EMBALSE DEL NEUSA MUNICIPIO DE COGUA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
VALOR	OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($8.763.814.559,00) M/CTE
TERMINO	PLAZO MAXIMO DE SEIS (6) MESES A PARTIR DEL ACATA DE INICIO
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	16 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE INICIO	09 DE AGOSTO DE 2023
CONTRATISTA	CONSORCIO VÍAS 2023
INTERVENTORIA	CONSORCIO INTEROBRAS

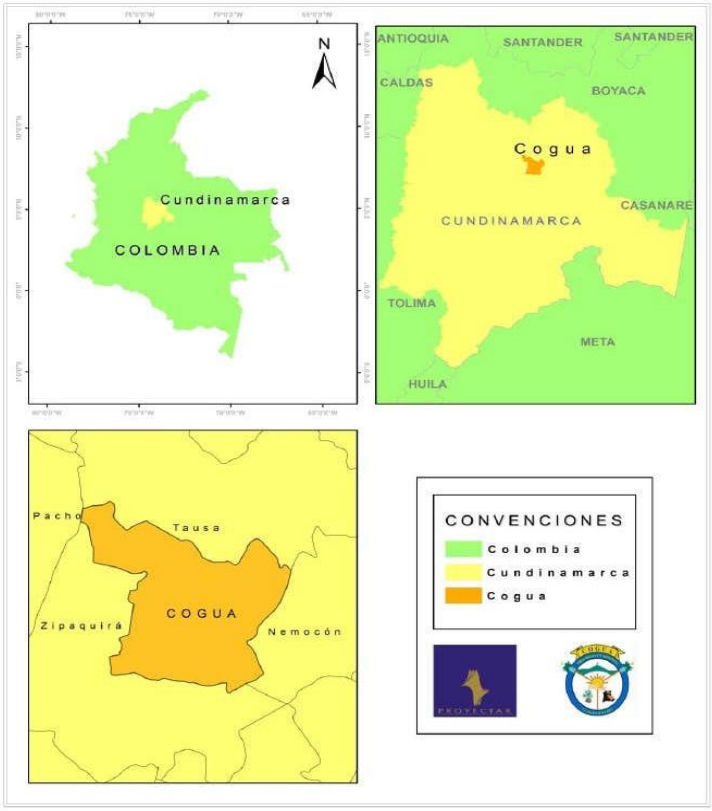
Fuente. El estudio

4.1. LOCALIZACIÓN

- **Localización general**

El municipio de Cogua se encuentra ubicado en la parte central del departamento de Cundinamarca, ubicado en la Cordillera oriental en el Altiplano Cundiboyacense, al nor-oriente de la sabana de Bogotá. La cabecera municipal del municipio está situada a una distancia de 55 kilómetros al norte de Bogotá, limita con los municipios de Tausa, Nemocón y Zipaquirá. El municipio tiene un área total de 133 km^2 y 0.75 km^2 corresponden al caso urbano de este, los 132.25 km2 restantes hacen referencia a las zonas rurales (véase en la ilustración 1).

Ilustración 1. Localización Municipio de Cogua Cundinamarca



Fuente. PBOT Municipio de Cogua

El proyecto en desarrollo requiere del mantenimiento vial en el cual intervienen actividades u obras como intervención de la estructura de pavimento, construcción, reemplazo y mantenimiento de obras de drenaje longitudinal y transversales, obras de confinamiento y contención e instalación de señalización y demarcación vial (Anexo técnico Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU).

- Referencia lugar de inicio: SECTOR LA PLAZUELA
- Referencia lugar de terminación: ENTRADA AL EMBALSE DEL NEUSA
- Tipo de superficie: La vía actualmente presenta una capa de rodadura en asfalto, además se evidencia desgaste por inadecuado manejo de aguas superficiales y reemplazo o mantenimiento de estructuras de drenaje transversal tipo alcantarilla a lo largo de la vía.

Ilustración 2. Localización de la obra a ejecutar



Fuente. Google Earth

4.2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

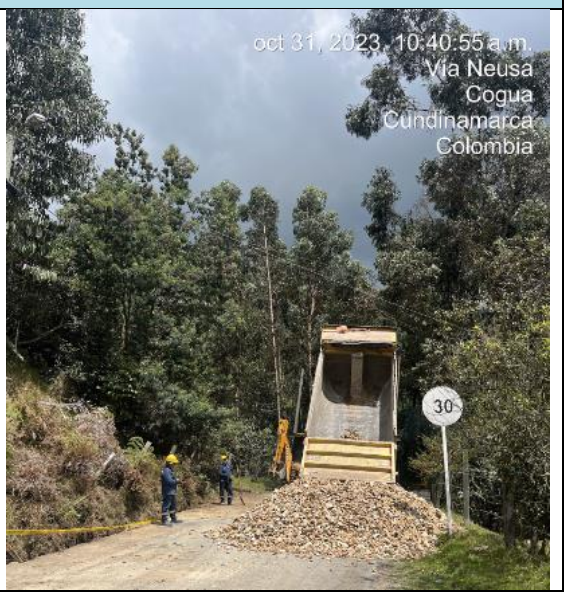
Durante el periodo se realizaron las siguientes actividades:

CAPITULO 3. ESTRUCTURA DE PAVIMENTO

N°	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1,1	2,9	INV 600,1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	740,69
3,5	4.22	INV 673,1	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	M3	2226,71
3,1	3.11C	P	TUBERÍA DRENAJE PVC 110	ML	9266,76

EVIDENCIA





En cuanto a las actividades realizadas en el mes de octubre de 2023, se realizó el cumplimiento contractual de los programas y subprogramas que conforman el PAGA, como la adquisición de los permisos ambientales de la planta que realiza el suministro del material granular drenante, quien se encuentra registrado como comercializador de minerales ante la Agencia Nacional de Minería.

EVIDENCIA ACTIVIDADES GESTIÓN AMBIENTAL

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Certificado

Registro Único de Comercializadores de Minerales

RUCOM

Registro **RUCOM-2020090117470**

En cumplimiento del Capítulo 6º del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que INGENIERIA Y TRANSPORTES LAMD SAS con NIT número 900674074 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 30-05-2023 hasta el 31-07-2024. Durante el mes de mayo de 2024 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Dado en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de mayo del año 2023.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

JAIME ALONSO GARCÍA ARANGO
Gerente - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

RUCOM proveedor material granular drenante

A su vez, se realizó la radicación por medio de PQR de la respuesta a la comunicación 09232021873 para aprovechamiento forestal de árboles aislados en el predio que es propiedad de la CAR y del Embalse de Neusa.

EVIDENCIA ACTIVIDADES GESTIÓN AMBIENTAL

CONSORCIO VÍAS 2023	CONSORCIO VÍAS 2023 NIt.: 901.722.635-3	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: GG-FOR-13
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL	Versión: 2
	OFICIO DE COMUNICACIÓN	Fecha: 26/07/2021
		Página 1 de 3

No. 118

Bogotá DC, 19 de octubre de 2023

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR
Dr. JULIAN ANDRES PÉREZ ORTIZ
Secretario General
Ing. ANDREA LORENA REAL RAMIREZ
Directora Operativa de Parques

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-826 DE 2023, CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR LA PLAZUELA HASTA LA ENTRADA AL EMBALSE DEL NEUSA MUNICIPIO DE COGUA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

ASUNTO: SOLICITUD CONCEPTO AUTORIDAD AMBIENTAL POR CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA EL CONTRATO DE OBRA 826 CONSORCIO VÍAS 2023

Cordial saludo:

JORGE ENRIQUE PINTO RIAÑO identificado con la cedula de ciudadanía 7.228.649, representante legal de CONSORCIO VIAS 2023, LUIS ALBERTO PÁJARO identificado con la cedula de ciudadanía 79.691.043 director de obra del proyecto de referencia; comedidamente allego a ustedes el presente escrito formulando DERECHO DE PETICION con fundamento en los artículos 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015 bajo la cual se regula el Derecho de Petición, nos dirigimos a ustedes con el fin de impetrar petición tendiente a la autorización de retiro y reposición de 7 individuos arbóreos.

Por medio de la presente y con de fin de dar alcance a la comunicación 09232021873 del 28 de septiembre de 2023, nos permitimos poner en conocimiento de ustedes la trazabilidad que respecta a la ejecución del contrato relacionado en el asunto y el motivo por el cual se solicita el concepto aprobatorio por parte de la Autoridad Ambiental:

Elaboró:	Revisó:	Aprobó	
Coord. TH y SGI	Representante Legal	Representante Legal	
Dirección:	Calle 15 Nº 13 –56 Edificio Torre 15 Ofc. 501 – 502	Ciudad / Dpto:	Duitama /Boyacá
Email:	consorcioviasiccu826@gmail.com - metsapsas@gmail.com		
PBX:	(8) 7605427	Tel. Cel:	310 8023979

Comunicación Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR

como resultado, se obtuvo el siguiente radicado:

EVIDENCIA ACTIVIDADES GESTIÓN AMBIENTAL



Radicado Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR 19/10/2023

5. CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS QUE CONFORMAN EL PAGA

5.1. GESTIÓN DEL PROYECTO

5.1.1. Conformación del grupo de gestión ambiental y social

El día 18 de octubre de 2023 se realizó comité virtual con el fin de realizar la actualización de la conformación del grupo de gestión ambiental y social del proyecto, realizando la asignación de responsabilidades de los compromisos pactados para la gestión ambiental y social del proyecto a la nueva profesional en Gestión Social. A continuación, se presentan los profesionales que conforman el grupo actualmente:

No.	NOMBRE	CARGO	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN
1.	Jully Alejandra Tiuzo García	Especialista ambiental	40%
2.	Luis Alberto Pájaro Mendoza	Director de Obra	50%
3.	Luis Carlos Herrera López	Residente de Obra	100%

4.	Darley Mauricio Forero Acosta	Profesional en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Riesgos Laborales	100%
5.	Lady Viviana Peña Barrero	Profesional en Gestión Social	40%

Indicador de gestión:

$$Vinculación = \left(\frac{Profesionales\ vinculados}{Equipo\ mínimo\ de\ profesionales}\right) * 100$$

$$Vinculación = \left(\frac{5}{5}\right) * 100$$

$$Vinculación = 100\%$$

Lo que genera un indicador de cumplimientos del 100% debido a que se realizaron las acciones pertinentes al cumplimiento efectivo de la conformación del grupo de gestión ambiental y social (ver MASPS-MN1-IN-2-FR-3 MATRIZ CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PMA O PAGA).

EVIDENCIA ACTIVIDADES GESTIÓN AMBIENTAL

CONSORCIO VÍAS 2023	CONSORCIO VIAS 2023 Nit.: 901.722.635-3	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: GG-FOR-13
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL	Versión: 2
	ACTA	Fecha: 28/07/2021
		Página 1 de 3

Cogua, 18 de octubre de 2023

ACTA No 002

Temas a tratar

- Actualización del Grupo de Gestión Ambiental y Social de Proyecto
- Responsabilidades y funciones del Grupo de Gestión Ambiental y Social de Proyecto

Siendo las 10:00 am de día 18 de octubre de 2023 en comité virtual del proyecto de contrato obra No. 826 de 2023, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR LA PLAZUELA HÁSTA LA ENTRADA AL EMBALSE DEL NEUSA MUNICIPIO DE COGUA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"; los profesionales JULLY ALEJANDRA TIUZO GARCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.478.826 de Bogotá, LUIS ALBERTO PÁJARO MENDOZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.691.043 de Bogotá DC, LUIS CARLOS HERRERA LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.477.952 de Bogotá DC, DARLEY MAURICIO FORERO ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.602.789 de Tunja, y LADY VIVIANA PEÑA BARRERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.099.680.436 de Bogotá, hacen constancia que conforman el grupo de gestión ambiental y social para el anteriormente mencionado proyecto, y a su vez conocen sus funciones y sus responsabilidades según lo estipula la normatividad ambiental y el formato de manejo ambiental DAGA-1.1-01.

Funciones del grupo de gestión ambiental

En general, el grupo de gestión ambiental tiene como objetivo el planificar todas las actividades de manejo ambiental y social necesarias para la ejecución del proyecto. Para tal fin, el grupo tiene como funciones específicas:

FUNCIÓN	RESPONSABLE
1. Verificar el cumplimiento de los requerimientos legales y operativos en la formulación del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA)	Director de obra Especialista Ambiental Profesional Social
2. Gestionar y mantener vigentes los permisos necesarios para el desarrollo del contrato ante las autoridades.	Director de obra Especialista Ambiental

Elaboró:	Revisó:	Aprobó	
Coord. TH y SGI	Representante Legal	Representante Legal	
Dirección:	Calle 15 Nº 13 –56 Edificio Torre 15 Ofc. 501 – 502	Ciudad / Dpto:	Duitama /Boyacá
Email:	Consorcioviasiccu826@gmail.com metsapsas@gmail.com		
PBX:	(8) 7605427	Tel. Cel:	310 8023979

Acta actualización grupo de gestión ambiental y social

CONSORCIO VÍAS 2023	CONSORCIO VÍAS 2023 Nit.: 901.722.635-3	
	SISTEMA DES GESIÓN DE CALIDAD	Código:GT-FOR-03
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 04
	REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	Fecha: 11/07/2022

PROYECTO	826 DE 2023	CONSECUTIVO	AMB-006
FECHA	18 DE OCTUBRE DE 2023	LUGAR	VIRTUAL MEET
RESPONSABLE	ALEJANDRA TILLO GARCIA	CARGO	ESPECIALISTA AMBIENTAL

TEMAS

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DEL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

OBJETIVO

SOCIALIZAR LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA PROFESIONAL DENTRO DEL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LADY VIVIANA PEÑA BARRERO	PROFESIONAL SOCIAL	

OBSERVACIONES

Nota: Ninguna

Firma instructor:	Firma encargado proyecto

Capacitación profesional social funciones y responsabilidades a desempeñar dentro de grupo de Gestión ambiental y Social

5.1.2. Capacitación y concientización para el personal de obra

Durante el periodo se realizaron las inducciones al personal operativo que ingresa al proyecto (06 trabajadores) donde se tocaron los aspectos referentes a la inducción SGI (Calidad, SG-SST y Ambiental). Las inducciones realizadas en el mes de octubre se encuentran anexas al presente documento. Se realizaron capacitaciones para el personal operativo referentes al manejo de descapote y cobertura vegetal, manejo integral de residuos convencionales y especiales, requerimientos legales ambientales, Manejo ambiental de maquinaria, equipos y vehículos, manejo adecuado de señalización en frentes de obra, manejo integral de RCD y manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales.

EVIDENCIA ACTIVIDADES GESTIÓN AMBIENTAL

CONSORCIO VÍAS 2023
Nit.: 901.722.635-3

SISTEMA DES GESIÓN DE CALIDAD		Código: GT-FOR-03
PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO		Versión: 04
REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN		Fecha: 11/07/2022

PROYECTO	826 de 1063	CONSECUTIVO	AMB-002
FECHA	4/10/2023	LUGAR	Vereda Cardenal Caguía
RESPONSABLE	Alejandra Tivaco	CARGO	Especialista ambiental

TEMAS

Manejo de descapote y cobertura vegetal.

OBJETIVO

Técnicas para la remoción de cobertura vegetal. medio biotico.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lewis Paez	Ayudante	
Valentina Guevara	Señaladora de tráfico	
Alejandra Montaño	Auxiliar social	
Elian Perez Gonzalez	Ayudante	
Martha e Rodriguez P.	Controladora Tráfico	
Luis Carlos Herrera	Residente de obra	
Wilson Pulido	Coordinador(a)	
Laura Rebón	Profesional Apoyo	

OBSERVACIONES

Nota: Ninguna

Firma instructor: Firma encargado proyecto:

Capacitación Manejo de descapote y cobertura vegetal

CONSORCIO VÍAS 2023 — Nit.: 901.722.635-3 — SISTEMA DES GESIÓN DE CALIDAD — Código:GT-FOR-00 — PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO — Versión: 04 — REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN — Fecha: 11/07/2022

PROYECTO	826 de 2023	CONSECUTIVO	AMB-003
FECHA	12/10/2023	LUGAR	Vereda Cardonal Cogua
RESPONSABLE	Alejandra Tuso	CARGO	Especialista ambiental

TEMAS

Manejo integral de residuos convencionales y especiales

OBJETIVO

Usar adecuadamente y disponer los residuos según los códigos de colores

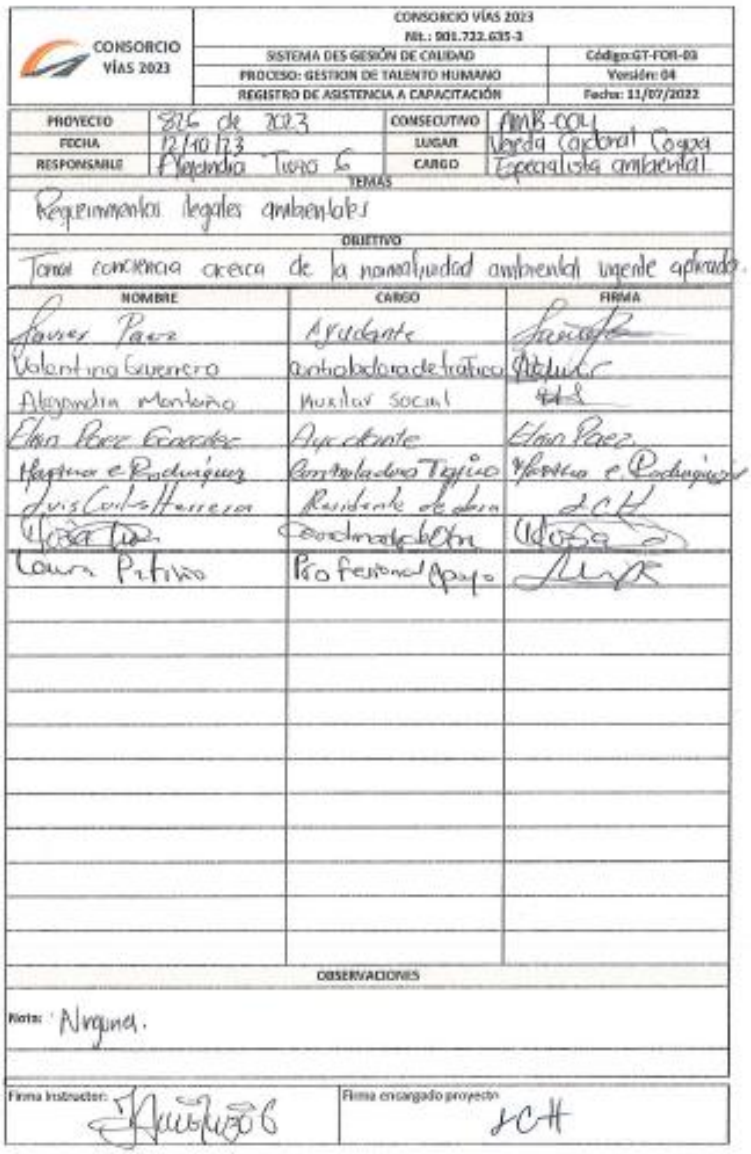
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Laura Pava	Practicante	
Valentina Guerrero	Practicante derecho de tránsito	
Alejandra Montero	Auxiliar social	
Elian Pava Gonzalez	Ayudante	Elian Pava
Monica E. Rodriguez G.	Controladora Tránsito	Monica E. Rodriguez
Luis Carlos Herreros	Residente de obra	
Nubia Duran	Coordinadora de SST	
Laura Patiño	Profesional Apoyo	

OBSERVACIONES

Nota: Ninguna

Firma Instructor: — Firma encargado proyecto: JCH

Capacitación Manejo integral de residuos convencionales y especiales



CONSORCIO VÍAS 2023 — Nit.: 901.722.635-3

SISTEMA DES GESIÓN DE CALIDAD	Código:GT-FOR-03
PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 04
REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	Fecha: 11/07/2022

PROYECTO	826 de 2023	CONSECUTIVO	AMB-004
FECHA	12/10/23	LUGAR	Vereda Capotral Cogua
RESPONSABLE	Alejandra Turia G	CARGO	Especialista ambiental

TEMAS: Requerimientos legales ambientales

OBJETIVO: Tener conciencia acerca de la normatividad ambiental vigente aplicada.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Javier Paez	Ayudante	
Valentina Gutierrez	Contratista de trafico	
Alejandra Montaño	Auxiliar Social	
Elian Perez Guarin	Ayudante	Elian Perez
Yeferson e Rodriguez	Contratista Tecnico	Yeferson e Rodriguez.
Luis Carlos Herrera	Residente de obra	JCH
[illegible]	Coordinador Obra	
Laura Patiño	Profesional Apoyo	

OBSERVACIONES: Nota: Ninguna.

Firma Instructor: [signature] | Firma encargado proyecto: JCH

Capacitación requerimientos legales ambientales

CONSORCIO VÍAS 2023	CONSORCIO VÍAS 2023 Nit.: 901.722.635-3	
	SISTEMA DES GESIÓN DE CALIDAD	Código:GT-FOR-03
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 04
	REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	Fecha: 11/07/2022

PROYECTO	826 DE 2023	CONSECUTIVO	AMB-006
FECHA	18 DE OCTUBRE DE 2023	LUGAR	VIRTUAL MEET
RESPONSABLE	ALEJANDRA TILLO GARCIA	CARGO	ESPECIALISTA AMBIENTAL

TEMAS

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DEL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

OBJETIVO

SOCIALIZAR LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA PROFESIONAL DENTRO DEL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LADY VIVIANA PEÑA BARRERO	PROFESIONAL SOCIAL	

OBSERVACIONES

Nota: Ninguna

Firma instructor:	Firma encargado proyecto

Capacitación profesional social funciones y responsabilidades a desempeñar dentro de grupo de Gestión ambiental y Social





Indicador de gestión:

$$Vinculación = \left(\frac{Asistentes\ a\ reunión}{Personal\ nuevo\ vinculado}\right) * 100$$

$$Vinculación = \left(\frac{8}{8}\right) * 100$$

$$Vinculación = 100\%$$

Lo anterior genera un indicador de cumplimientos del 100% debido a que se efectuaron a cabalidad las capacitaciones ambientales programadas (ver MASPS-MN1-IN-2-FR-3 MATRIZ CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PMA O PAGA).

5.1.3. Cumplimiento de requerimientos legales

Como parte de la gestión y trazabilidad del permiso de aprovechamiento forestal en el predio perteneciente al Embalse del Neusa, se realizó la radicación a la Secretaría General y a la Dirección operativa de parques por medio de PQR de la respuesta a la comunicación 09232021873 para aprovechamiento forestal de árboles aislados en el mencionado predio.

EVIDENCIA ACTIVIDADES GESTIÓN AMBIENTAL

CONSORCIO VÍAS 2023	CONSORCIO VÍAS 2023 NIt.: 901.722.635-3	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: GG-FOR-13
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL	Versión: 2
	OFICIO DE COMUNICACIÓN	Fecha: 26/07/2021
		Página 1 de 3

No. 118

Bogotá DC, 19 de octubre de 2023

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR
Dr. JULIAN ANDRES PÉREZ ORTIZ
Secretario General
Ing. ANDREA LORENA REAL RAMIREZ
Directora Operativa de Parques

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-826 DE 2023, CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR LA PLAZUELA HASTA LA ENTRADA AL EMBALSE DEL NEUSA MUNICIPIO DE COGUA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

ASUNTO: SOLICITUD CONCEPTO AUTORIDAD AMBIENTAL POR CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA EL CONTRATO DE OBRA 826 CONSORCIO VÍAS 2023

Cordial saludo:

JORGE ENRIQUE PINTO RIAÑO identificado con la cedula de ciudadanía 7.228.649, representante legal de CONSORCIO VIAS 2023, LUIS ALBERTO PÁJARO identificado con la cedula de ciudadanía 79.691.043 director de obra del proyecto de referencia; comedidamente allego a ustedes el presente escrito formulando DERECHO DE PETICION con fundamento en los artículos 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015 bajo la cual se regula el Derecho de Petición, nos dirigimos a ustedes con el fin de impetrar petición tendiente a la autorización de retiro y reposición de 7 individuos arbóreos.

Por medio de la presente y con de fin de dar alcance a la comunicación 09232021873 del 28 de septiembre de 2023, nos permitimos poner en conocimiento de ustedes la trazabilidad que respecta a la ejecución del contrato relacionado en el asunto y el motivo por el cual se solicita el concepto aprobatorio por parte de la Autoridad Ambiental:

Elaboró:	Revisó:	Aprobó	
Coord. TH y SGI	Representante Legal	Representante Legal	
Dirección:	Calle 15 Nº 13 –56 Edificio Torre 15 Ofc. 501 – 502	Ciudad / Dpto:	Duitama /Boyacá
Email:	consorcioviasiccu826@gmail.com - metsapsas@gmail.com		
PBX:	(8) 7605427	Tel. Cel:	310 8023979

Comunicación Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR

como resultado, se obtuvo el siguiente radicado:

EVIDENCIA ACTIVIDADES GESTIÓN AMBIENTAL



Solicitud Radicada 20231110196 Recibidos ×

NO RESPONDER Sistema de Correspondencia CAR <sidcar@car.gov.co> 19 oct 2023,

para mí

Notificación CAR

Señor(a)
JORGE ENRIQUE PINTO RIAÑO
CONSORCIO VIAS 2023

Referencia: SOLICITUD CONCEPTO AUTORIDAD AMBIENTAL POR CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA EL CONTRATO DE OBRA 826 CONSORCIO VÍAS 2023

Su solicitud ha sido recibida y radicada con el número 20231110196 este trámite puede ser consultado a través de nuestro sitio Web con el siguiente vínculo Consultar Radicado, en breve le estaremos dando respuesta.

Gracias por utilizar nuestros servicios.

Nota: Este e-mail ha sido enviado desde una dirección que no acepta. Por favor no responda. Esta dirección electrónica es utilizada solamente para envío de información, por lo tanto sus consultas no podrán ser atendidas. Si tiene alguna inquietud adicional o desea respondernos, lo invitamos a que ingrese nuevamente a nuestra opción de contáctenos de nuestra página web,

Radicado Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR 19/09/2023

A su vez y a la fecha se obtienen los siguientes proveedores de materiales de construcción para la ejecución del proyecto.

NOMBRE PROVEEDOR	NIT	TIPO DE MATERIAL
AGREGADOS ARENAS GRAVAS “RECICLADOS AGREGADOS” SAS	900.582.83	APROVECHAMIENTO DE RCD
SOFÁN INGENIERÍA SAS	800.012.888	ASFALTO
HOLCIM COLOMBIA SA	860.009.808	CEMENTO
INGENIERÍA TRANSPORTES LAMD SAS	900.674.074	MATERIAL GRANULAR DRENANTE

Indicador de Gestión

$$Autoriza = \left(\frac{Autorizaciones\ y\ permisos\ tramitados}{Autorizaciones\ y\ permisos\ requeridos}\right) * 100$$

$$Autoriza = \left(\frac{4}{4}\right) * 100$$

$$Autoriza = 100\%$$

Así se determina un porcentaje de 100% como indicador de cumplimiento, evidenciando los respectivos permisos requeridos y concretados a la fecha (ver MASPS-MN1-IN-2-FR-3 MATRIZ CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PMA O PAGA).

5.2. MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

5.2.1. Manejo integral de materiales de construcción

Se realizó el acopio del material granular filtrante dentro del frente de trabajo, toda vez que la utilización del material se realizó de forma inmediata, sin embargo y con el fin de evitar incidentes al personal de la obra y a los peatones, el material se acordonó con cinta y fue cubierto con el fin de evitar la emisión de material particulado. A su vez, se realizó el ingreso y depósito del cemento utilizado en el campamento temporal, el cual se encuentra bajo techo y cubierto con el fin de no generar la emisión de material particulado y desperdicio de material.

EVIDENCIA






Indicadores de Gestión

-

$$AP = \left(\frac{AP\ tramitados}{AP\ requeridos}\right) * 100$$

$$AP = \left(\frac{4}{4}\right) * 100$$

$$AP = 100\ \%$$

-

$$AM = \left(\frac{Lugares\ almacenamiento\ adecuados\ utilizados}{Total\ lugares\ de\ almacenamiento\ utilizados}\right) * 100$$

$$AM = \left(\frac{1}{1}\right) * 100$$

$$AM = 100\%$$

-

$$AMC = \left(\frac{Volumen\ de\ material\ adquirido}{Volumen\ de\ material\ que\ cuenta\ con\ permiso\ de\ explotación}\right) * 100$$

$$AMC = \left(\frac{2226{,}71}{2226{,}71}\right) * 100$$

$$AMC = 100\%$$

Así se determina un porcentaje de 100% como indicador de cumplimiento, evidenciando las autorizaciones requeridos y concretados a la fecha (ver MASPS-MN1-IN-2-FR-3 MATRIZ CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PMA O PAGA).

5.2.2. Señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales

Se realiza la instalación de la señalización vial y control de tráfico de acuerdo al plan de manejo de tránsito para las actividades de fresado de concreto asfáltico.

EVIDENCIA


Vía Neusa
Cogua
Cundinamarca
Colombia


oct 31, 2023, 11:03:21 a.m.
Vía Neusa
Cogua
Cundinamarca
Colombia
PARE
DESVIO





Indicador de gestión

$$S\ y\ D = \left(\frac{Señalización\ y\ demarcación\ Instalada}{Señalización\ y\ demarcación\ propuesta}\right) * 100$$

$$S\ y\ D = \left(\frac{100}{100}\right) * 100$$

$$S\ y\ D = 100\%$$

Por lo anterior el indicador de cumplimiento en cuanto a la señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales corresponde al 100% de acuerdo a las actividades realizadas en el periodo (ver MASPS-MN1-IN-2-FR-3 MATRIZ CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PMA O PAGA).

5.2.3. Manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) y lodos

La gestión del presente subprograma se ve reflejada en la donación del material proveniente de la excavación para la construcción del filtro a los propietarios de los predios quienes realizaron la solicitud previamente.

A su vez, se socializó la siguiente información la cual se encuentra dentro del acta de entrega de materiales a terceros:

El Consorcio Vías 2023, dentro de su alcance contractual, hace entrega de los residuos producto de la excavación a solicitud del interesado, dejando claridad en que este material se entrega con fines de mejoramiento del predio y no para futuras obras de parcelación, urbanización y/o construcción, a su vez se informa al solicitante que de aplicar alguno de los requisitos mencionados anteriormente, correrá por su propia cuenta realizar las gestiones ante la Gerencia de Planeación y Urbanismo del Municipio de Cogua Cundinamarca para la autorización de movimiento de tierras cumpliendo la totalidad de los requisitos instaurados en el documento adjunto a la presente acta.

EVIDENCIA DE LA GESTIÓN

CONSORCIO VÍAS 2023	CONSORCIO VÍAS 2023 NIT.: 901.722.635-3	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: GI-FOR-31
	PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	ACTA DE ENTREGA DE MATERIAL SOBRANTE A TERCEROS	Fecha: 11/07/2023

CONTRATO No.		FECHA	

ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES SOBRANTES A TERCEROS

FECHA:	VEREDA:	MUNICIPIO:
19/10/2023	Cardonal	Cogua

PERSONA NATURAL

Yo, Ignacio Zarimento Salazar identificado con C.C. No. 11342482 de Zipaquira, habitante de la Vereda Cardonal del municipio de Cogua.; manifiesto mi compromiso de recibir el material sobrante producto de actividades de obra, que se relaciona a continuación para darle un uso de mejoramiento del predio.

PERSONA JURÍDICA

Yo, _____ identificado con C.C. No. _____ de _____, habitante de la Vereda _____ del municipio de _____ y Representante Legal de _____ con NIT.: _____; manifiesto mi compromiso de recibir el material sobrante producto de actividades de obra, que se relaciona a continuación para darle un uso mejoramiento del predio.

DETALLE DE ENTREGA DEL MATERIAL A ENTREGAR

TIPO DE MATERIAL	Excavacion / cortes	OBSERVACIONES: Que fue destinado en 0+360
VOLUMEN DEL MATERIAL	184, 19 m^3	OBSERVACIONES:
ESTADO DEL MATERIAL	Arcilla, organico, seco.	OBSERVACIONES:
CANTIDAD DE TROZAS O POSTES (MADERA)	No aplica	OBSERVACIONES:

ACEPTACIÓN

Firmo conforme:
Ignacio Sarmiento
cc 11342483

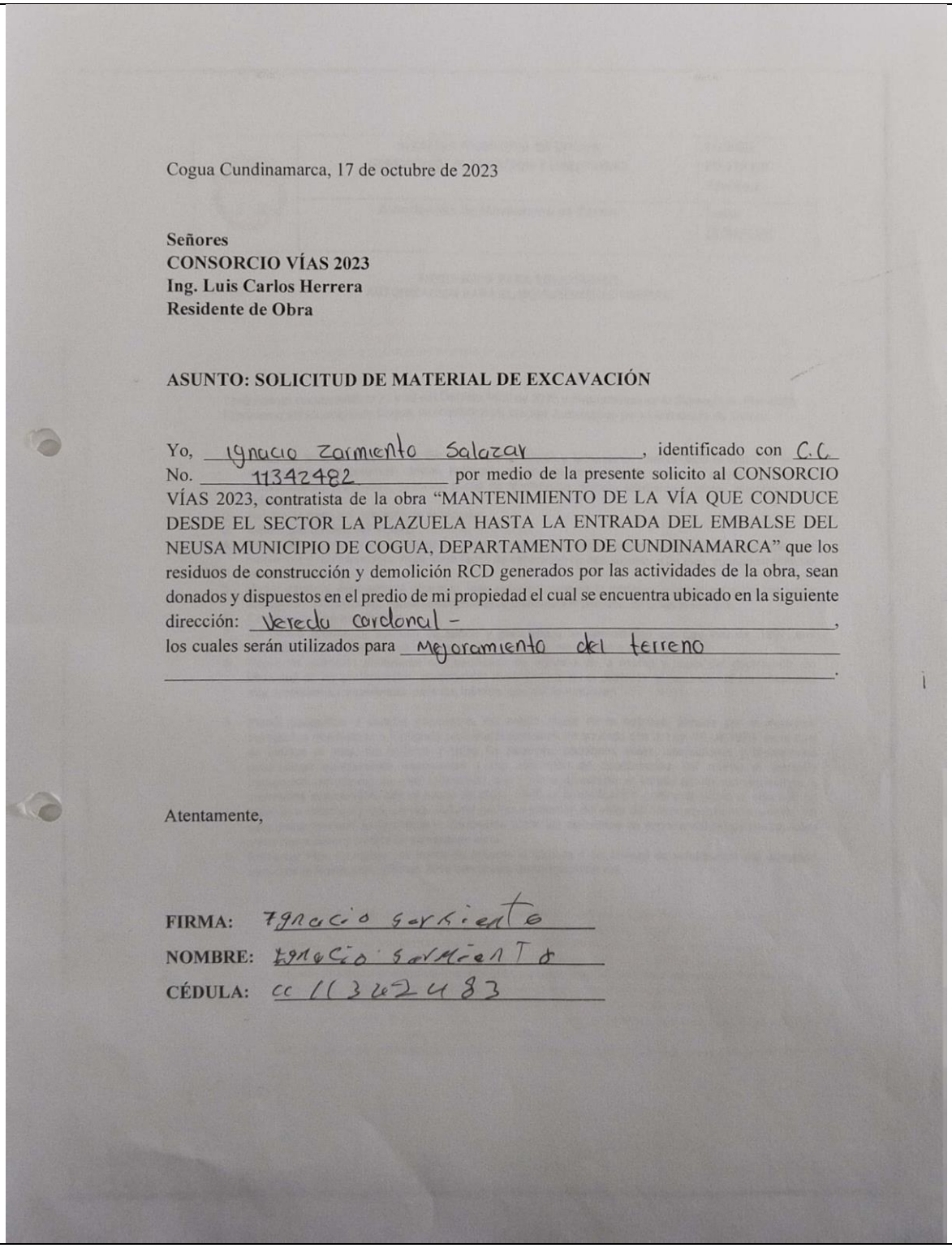
NOMBRE:
CÉDULA:

OBSERVACIONES GENERALES DE LA ENTREGA: El Consorcio Vías 2023, dentro de su alcance contractual, hace entrega de los residuos producto de la excavación a solicitud del interesado, dejando claridad en que este material se entrega con fines de mejoramiento del predio y no para futuras obras de parcelación, urbanización y/o construcción, a su vez se informa al solicitante que de aplicar alguno de los requisitos mencionados anteriormente, correrá por su propia cuenta realizar las gestiones ante la Gerencia de Planeación y Urbanismo del Municipio de Cogua Cundinamarca para la autorización de movimiento de tierras cumpliendo la totalidad de los requisitos instaurados en el documento adjunto a la presente acta.

APROBACIÓN

NOMBRE COORD SGI OBRA Alexandra Tuzo Garcia	FIRMA:
NOMBRE REPRESENTANTE CONTRATO DE OBRA Luis Carlos Herrera	FIRMA: LCH
NOMBRE REPRESENTANTE CONTRATO DE DE INTERVENTORÍA Daniel Rivera	FIRMA:

Página 1 de 1



Cogua Cundinamarca, 17 de octubre de 2023

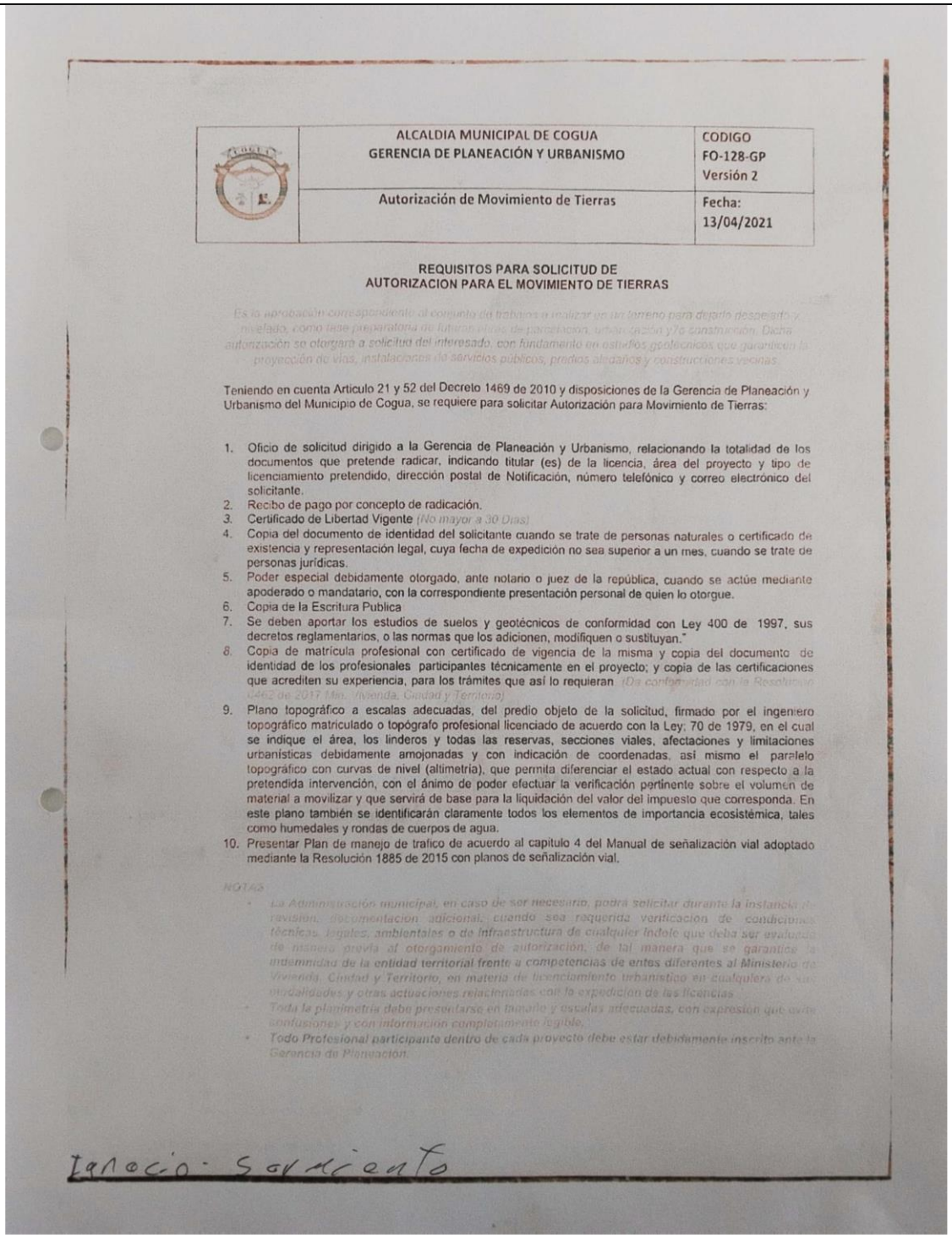
Señores
CONSORCIO VÍAS 2023
Ing. Luis Carlos Herrera
Residente de Obra

ASUNTO: SOLICITUD DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN

Yo, Ignacio Zarmiento Salazar, identificado con C.C No. 11342482 por medio de la presente solicito al CONSORCIO VÍAS 2023, contratista de la obra "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR LA PLAZUELA HASTA LA ENTRADA DEL EMBALSE DEL NEUSA MUNICIPIO DE COGUA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" que los residuos de construcción y demolición RCD generados por las actividades de la obra, sean donados y dispuestos en el predio de mi propiedad el cual se encuentra ubicado en la siguiente dirección: Vereda cordoncal -, los cuales serán utilizados para Mejoramiento del terreno.

Atentamente,

FIRMA: Ignacio Zarmiento
NOMBRE: Ignacio Zarmiento
CÉDULA: cc 11342483



ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA
GERENCIA DE PLANEACIÓN Y URBANISMO

CODIGO
FO-128-GP
Versión 2

Autorización de Movimiento de Tierras

Fecha:
13/04/2021

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA EL MOVIMIENTO DE TIERRAS

Es la aprobación correspondiente al conjunto de trabajos a realizar en un terreno para dejarlo despejado y nivelado, como fase preparatoria de futuras obras de parcelación, urbanización y/o construcción. Dicha autorización se otorgará a solicitud del interesado, con fundamento en estudios geotécnicos que garanticen la protección de vías, instalaciones de servicios públicos, predios aledaños y construcciones vecinas.

Teniendo en cuenta Articulo 21 y 52 del Decreto 1469 de 2010 y disposiciones de la Gerencia de Planeación y Urbanismo del Municipio de Cogua, se requiere para solicitar Autorización para Movimiento de Tierras:

1. Oficio de solicitud dirigido a la Gerencia de Planeación y Urbanismo, relacionando la totalidad de los documentos que pretende radicar, indicando titular (es) de la licencia, área del proyecto y tipo de licenciamiento pretendido, dirección postal de Notificación, número telefónico y correo electrónico del solicitante.
2. Recibo de pago por concepto de radicación.
3. Certificado de Libertad Vigente *(No mayor a 30 Días)*
4. Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales o certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes, cuando se trate de personas jurídicas.
5. Poder especial debidamente otorgado, ante notario o juez de la república, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con la correspondiente presentación personal de quien lo otorgue.
6. Copia de la Escritura Publica
7. Se deben aportar los estudios de suelos y geotécnicos de conformidad con Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan."
8. Copia de matrícula profesional con certificado de vigencia de la misma y copia del documento de identidad de los profesionales participantes técnicamente en el proyecto; y copia de las certificaciones que acrediten su experiencia, para los trámites que así lo requieran *(De conformidad con la Resolución 0462 de 2017 Min. Vivienda, Ciudad y Territorio)*
9. Plano topográfico a escalas adecuadas, del predio objeto de la solicitud, firmado por el ingeniero topográfico matriculado o topógrafo profesional licenciado de acuerdo con la Ley: 70 de 1979, en el cual se indique el área, los linderos y todas las reservas, secciones viales, afectaciones y limitaciones urbanísticas debidamente amojonadas y con indicación de coordenadas, así mismo el paralelo topográfico con curvas de nivel (altimetría), que permita diferenciar el estado actual con respecto a la pretendida intervención, con el ánimo de poder efectuar la verificación pertinente sobre el volumen de material a movilizar y que servirá de base para la liquidación del valor del impuesto que corresponda. En este plano también se identificarán claramente todos los elementos de importancia ecosistémica, tales como humedales y rondas de cuerpos de agua.
10. Presentar Plan de manejo de trafico de acuerdo al capitulo 4 del Manual de señalización vial adoptado mediante la Resolución 1885 de 2015 con planos de señalización vial.

NOTAS

- *La Administración municipal, en caso de ser necesario, podrá solicitar durante la instancia de revisión, documentación adicional, cuando sea requerida verificación de condiciones técnicas, legales, ambientales o de infraestructura de cualquier índole que deba ser evaluada de manera previa al otorgamiento de autorización, de tal manera que se garantice la indemnidad de la entidad territorial frente a competencias de entes diferentes al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en materia de licenciamiento urbanístico en cualquiera de sus modalidades y otras actuaciones relacionadas con la expedición de las licencias.*
- *Toda la planimetría debe presentarse en tamaño y escalas adecuadas, con expresión que evite confusiones y con información completamente legible.*
- *Todo Profesional participante dentro de cada proyecto debe estar debidamente inscrito ante la Gerencia de Planeación.*

Ignacio Sarmiento

Donación RCD predio 1

CONSORCIO VÍAS 2023	CONSORCIO VÍAS 2023 NIT.: 901.722.635-3	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: GI-FOR-31
	PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	ACTA DE ENTREGA DE MATERIAL SOBRANTE A TERCEROS	Fecha: 11/07/2023

CONTRATO No.		FECHA	

ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES SOBRANTES A TERCEROS

FECHA:	VEREDA:	MUNICIPIO:
19 / 10 / 2023	Cardonal	Cogua

PERSONA NATURAL

Yo, Martha Helena Velasquez identificado con C.C. No. 35.410.656 de Zipaquira, habitante de la Vereda Cardonal del municipio de Cogua; manifiesto mi compromiso de recibir el material sobrante producto de actividades de obra, que se relaciona a continuación para darle un uso de mejoramiento del predio.

PERSONA JURÍDICA

Yo, _____ identificado con C.C. No. _____ de _____, habitante de la Vereda _____ del municipio de _____ y Representante Legal de _____ con NIT.: _____; manifiesto mi compromiso de recibir el material sobrante producto de actividades de obra, que se relaciona a continuación para darle un uso mejoramiento del predio.

DETALLE DE ENTREGA DEL MATERIAL A ENTREGAR

TIPO DE MATERIAL	Excavacion / cortes	OBSERVACIONES: Que fue destinado en 0+540 - predio el porvenir
VOLUMEN DEL MATERIAL	32,19 m3	OBSERVACIONES:
ESTADO DEL MATERIAL	Arcilla, Organico, Seco	OBSERVACIONES:
CANTIDAD DE TROZAS O POSTES (MADERA)	No Aplica.	OBSERVACIONES:

ACEPTACIÓN

Firmo conforme:

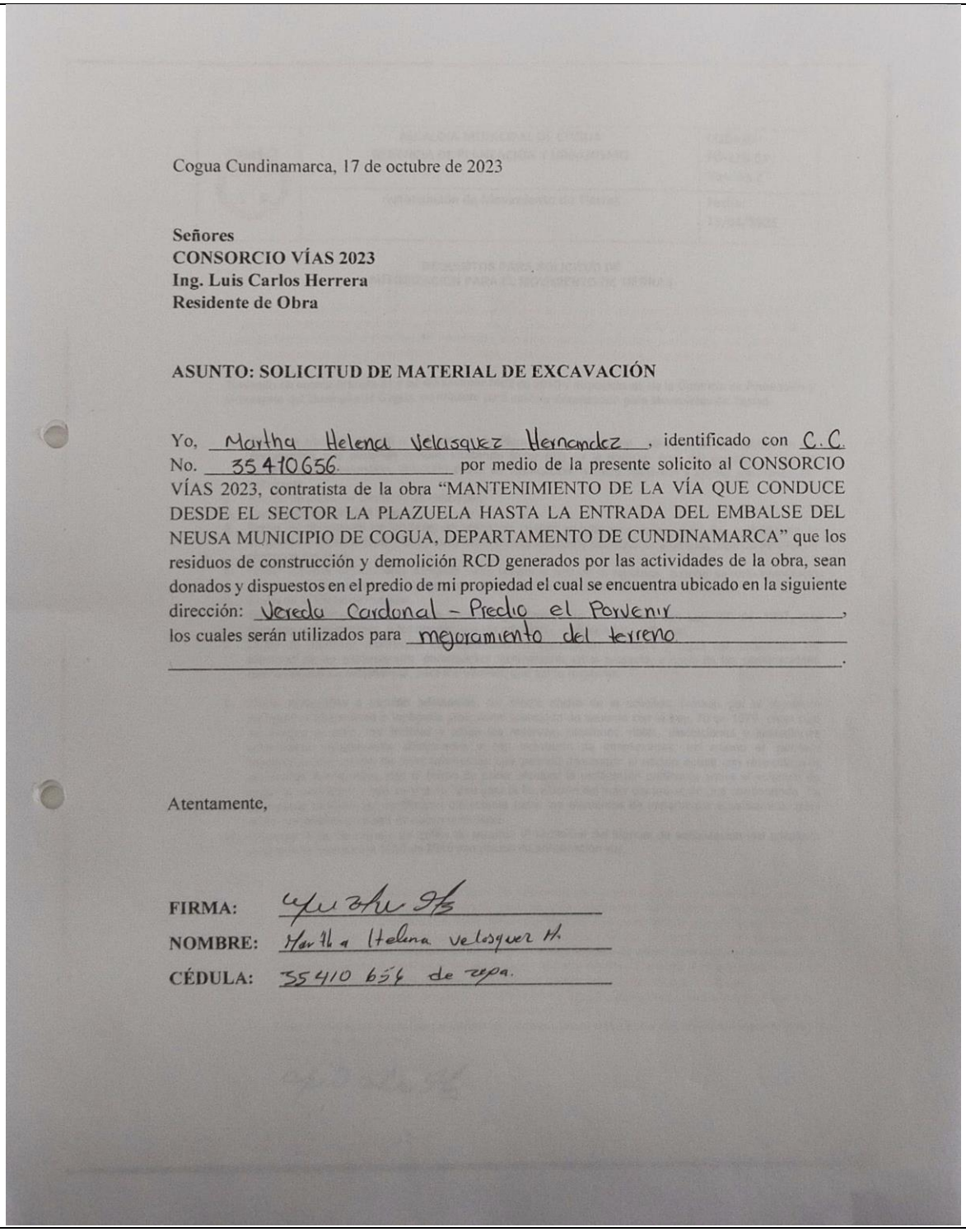
NOMBRE: Martha Helena Velasquez H.
CÉDULA: 35410 656 de Zipa

OBSERVACIONES GENERALES DE LA ENTREGA: El Consorcio Vías 2023, dentro de su alcance contractual, hace entrega de los residuos producto de la excavación a solicitud del interesado, dejando claridad en que este material se entrega con fines de mejoramiento del predio y no para futuras obras de parcelación, urbanización y/o construcción, a su vez se informa al solicitante que de aplicar alguno de los requisitos mencionados anteriormente, correrá por su propia cuenta realizar las gestiones ante la Gerencia de Planeación y Urbanismo del Municipio de Cogua Cundinamarca para la autorización de movimiento de tierras cumpliendo la totalidad de los requisitos instaurados en el documento adjunto a la presente acta.

APROBACIÓN

NOMBRE COORD SGI OBRA	FIRMA:
Alejandra Tiuzo.	
NOMBRE REPRESENTANTE CONTRATO DE OBRA	**FIRMA:**
Luis Carlos Herrera	LCH
NOMBRE REPRESENTANTE CONTRATO DE DE INTERVENTORÍA	**FIRMA:**

Página 1 de 1



Cogua Cundinamarca, 17 de octubre de 2023

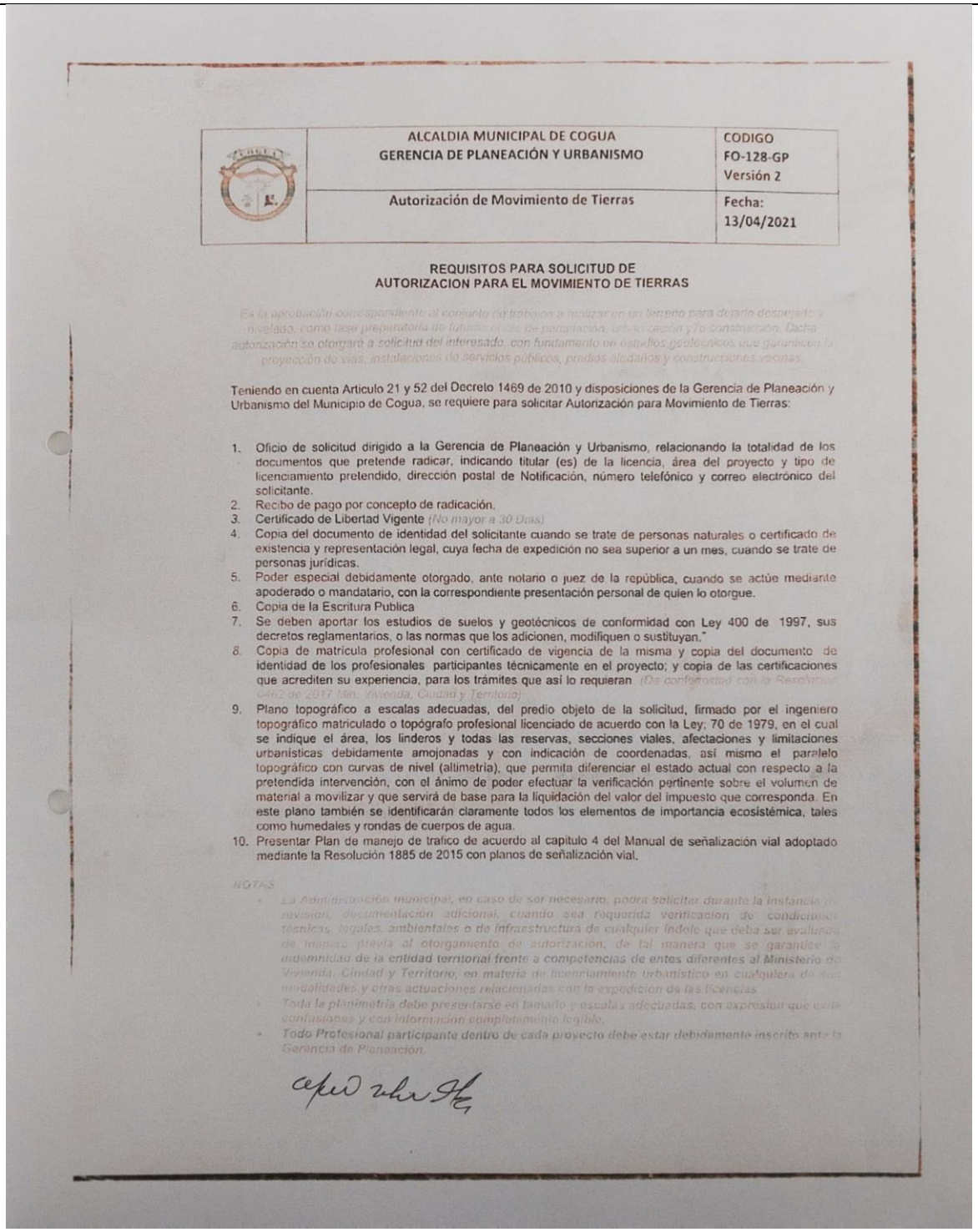
Señores
CONSORCIO VÍAS 2023
Ing. Luis Carlos Herrera
Residente de Obra

ASUNTO: SOLICITUD DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN

Yo, Martha Helena Velasquez Hernandez, identificado con C.C. No. 35410656 por medio de la presente solicito al CONSORCIO VÍAS 2023, contratista de la obra "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR LA PLAZUELA HASTA LA ENTRADA DEL EMBALSE DEL NEUSA MUNICIPIO DE COGUA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" que los residuos de construcción y demolición RCD generados por las actividades de la obra, sean donados y dispuestos en el predio de mi propiedad el cual se encuentra ubicado en la siguiente dirección: Vereda Cardonal - Predio el Porvenir, los cuales serán utilizados para mejoramiento del terreno.

Atentamente,

FIRMA:
NOMBRE: Martha Helena Velasquez H.
CÉDULA: 35410656 de Tepa.



	ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA GERENCIA DE PLANEACIÓN Y URBANISMO	CODIGO FO-128-GP Versión 2
	Autorización de Movimiento de Tierras	Fecha: 13/04/2021

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA EL MOVIMIENTO DE TIERRAS

Es la aprobación correspondiente al conjunto de trabajos a realizar en un terreno para dejarlo despejado y nivelado, como fase preparatoria de futuras etapas de parcelación, urbanización y/o construcción. Dicha autorización se otorgará a solicitud del interesado, con fundamento en estudios geotécnicos que garanticen la proyección de vías, instalaciones de servicios públicos, predios aledaños y construcciones vecinas.

Teniendo en cuenta Articulo 21 y 52 del Decreto 1469 de 2010 y disposiciones de la Gerencia de Planeación y Urbanismo del Municipio de Cogua, se requiere para solicitar Autorización para Movimiento de Tierras:

1. Oficio de solicitud dirigido a la Gerencia de Planeación y Urbanismo, relacionando la totalidad de los documentos que pretende radicar, indicando titular (es) de la licencia, área del proyecto y tipo de licenciamiento pretendido, dirección postal de Notificación, número telefónico y correo electrónico del solicitante.
2. Recibo de pago por concepto de radicación.
3. Certificado de Libertad Vigente *(No mayor a 30 Días)*
4. Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales o certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes, cuando se trate de personas jurídicas.
5. Poder especial debidamente otorgado, ante notario o juez de la república, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con la correspondiente presentación personal de quien lo otorgue.
6. Copia de la Escritura Publica
7. Se deben aportar los estudios de suelos y geotécnicos de conformidad con Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan."
8. Copia de matrícula profesional con certificado de vigencia de la misma y copia del documento de identidad de los profesionales participantes técnicamente en el proyecto; y copia de las certificaciones que acrediten su experiencia, para los trámites que así lo requieran *(De conformidad con la Resolución 0462 de 2017 Min. Vivienda, Ciudad y Territorio)*
9. Plano topográfico a escalas adecuadas, del predio objeto de la solicitud, firmado por el ingeniero topográfico matriculado o topógrafo profesional licenciado de acuerdo con la Ley: 70 de 1979, en el cual se indique el área, los linderos y todas las reservas, secciones viales, afectaciones y limitaciones urbanísticas debidamente amojonadas y con indicación de coordenadas, así mismo el paralelo topográfico con curvas de nivel (altimetría), que permita diferenciar el estado actual con respecto a la pretendida intervención, con el ánimo de poder efectuar la verificación pertinente sobre el volumen de material a movilizar y que servirá de base para la liquidación del valor del impuesto que corresponda. En este plano también se identificarán claramente todos los elementos de importancia ecosistémica, tales como humedales y rondas de cuerpos de agua.
10. Presentar Plan de manejo de trafico de acuerdo al capitulo 4 del Manual de señalización vial adoptado mediante la Resolución 1885 de 2015 con planos de señalización vial.

NOTAS

- *La Administración municipal, en caso de ser necesario, podrá solicitar durante la instancia de revisión, documentación adicional, cuando sea requerida verificación de condiciones técnicas, legales, ambientales o de infraestructura de cualquier índole que deba ser evaluada de manera previa al otorgamiento de autorización, de tal manera que se garantice la indemnidad de la entidad territorial frente a competencias de entes diferentes al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en materia de licenciamiento urbanístico en cualquiera de sus modalidades y otras actuaciones relacionadas con la expedición de las licencias.*
- *Toda la planimetría debe presentarse en tamaño y escalas adecuadas, con expresión que evite confusiones y con información completamente legible.*
- *Todo Profesional participante dentro de cada proyecto debe estar debidamente inscrito ante la Gerencia de Planeación.*

Donación RCD predio 2

CONSORCIO VÍAS 2023	CONSORCIO VÍAS 2023 NIT.: 901.722.635-3	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: GI-FOR-31
	PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	ACTA DE ENTREGA DE MATERIAL SOBRANTE A TERCEROS	Fecha: 11/07/2023

CONTRATO No.		FECHA	

ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES SOBRANTES A TERCEROS

FECHA:	VEREDA:	MUNICIPIO:
24 / 10 / 2023	Cardonal	Cogua

PERSONA NATURAL

Yo, Jairo Velasquez Hernandez identificado con C.C. No. 11339757 de Zipaquira, habitante de la Vereda Cardonal del municipio de Cogua; manifiesto mi compromiso de recibir el material sobrante producto de actividades de obra, que se relaciona a continuación para darle un uso de mejoramiento del predio.

PERSONA JURÍDICA

Yo, _____ identificado con C.C. No. _____ de _____, habitante de la Vereda _____ del municipio de _____ y Representante Legal de _____ con NIT.: _____; manifiesto mi compromiso de recibir el material sobrante producto de actividades de obra, que se relaciona a continuación para darle un uso mejoramiento del predio.

DETALLE DE ENTREGA DEL MATERIAL A ENTREGAR

TIPO DE MATERIAL	Excavacion / cortes	**OBSERVACIONES:** Que fue destinado en el predio el Porvenir.
VOLUMEN DEL MATERIAL	29,95 m^3	**OBSERVACIONES:**
ESTADO DEL MATERIAL	Arcilla, organico, seco	**OBSERVACIONES:**
CANTIDAD DE TROZAS O POSTES (MADERA)	No Aplica.	**OBSERVACIONES:**

ACEPTACIÓN

Firmo conforme:

NOMBRE: Jairo Velasquez
CÉDULA: 11339757 de 3105703628

OBSERVACIONES GENERALES DE LA ENTREGA: El Consorcio Vías 2023, dentro de su alcance contractual, hace entrega de los residuos producto de la excavación a solicitud del interesado, dejando claridad en que este material se entrega con fines de mejoramiento del predio y no para futuras obras de parcelación, urbanización y/o construcción, a su vez se informa al solicitante que de aplicar alguno de los requisitos mencionados anteriormente, correrá por su propia cuenta realizar las gestiones ante la Gerencia de Planeación y Urbanismo del Municipio de Cogua Cundinamarca para la autorización de movimiento de tierras cumpliendo la totalidad de los requisitos instaurados en el documento adjunto a la presente acta.

APROBACIÓN

NOMBRE COORD SGI OBRA	FIRMA:
Alejandra Tiuzo.	
NOMBRE REPRESENTANTE CONTRATO DE OBRA	**FIRMA:**
Luis carlos Herrera	
NOMBRE REPRESENTANTE CONTRATO DE DE INTERVENTORÍA	**FIRMA:**

Página 1 de 1

Cogua Cundinamarca, 17 de octubre de 2023

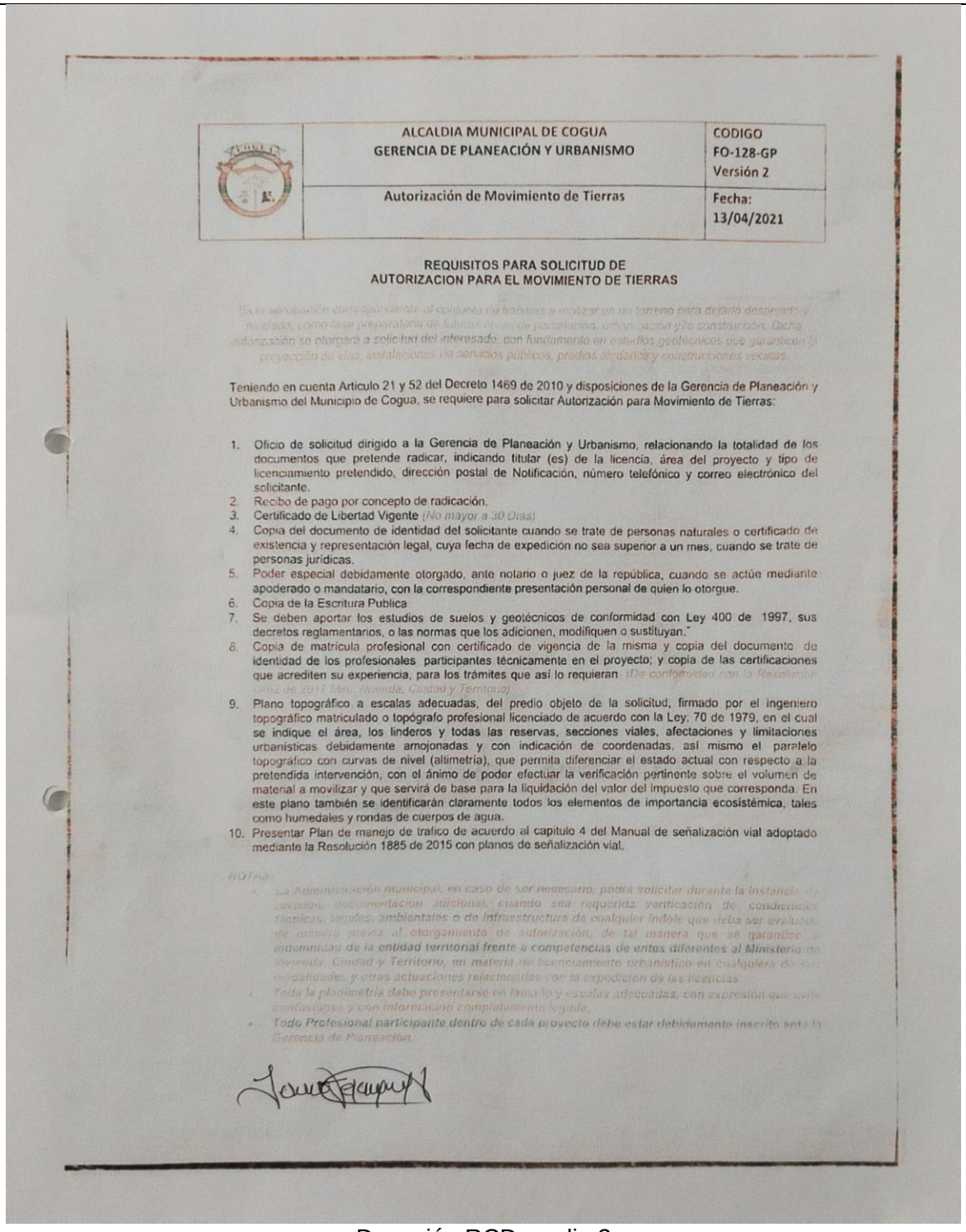
Señores
CONSORCIO VÍAS 2023
Ing. Luis Carlos Herrera
Residente de Obra

ASUNTO: SOLICITUD DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN

Yo, Jairo Velasquez Hernandez, identificado con C.C No. 11339757 por medio de la presente solicito al CONSORCIO VÍAS 2023, contratista de la obra "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR LA PLAZUELA HASTA LA ENTRADA DEL EMBALSE DEL NEUSA MUNICIPIO DE COGUA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" que los residuos de construcción y demolición RCD generados por las actividades de la obra, sean donados y dispuestos en el predio de mi propiedad el cual se encuentra ubicado en la siguiente dirección: Vereda Cardonal - Predio el Porvenir, los cuales serán utilizados para mejoramiento del terreno.

Atentamente,

FIRMA:
NOMBRE: Jairo Velasquez
CÉDULA: 7733757



	ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA GERENCIA DE PLANEACIÓN Y URBANISMO	CODIGO FO-128-GP Versión 2
	Autorización de Movimiento de Tierras	Fecha: 13/04/2021

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA EL MOVIMIENTO DE TIERRAS

Es la autorización correspondiente al conjunto de trabajos a realizar en un terreno para dejarlo despejado y nivelado, como fase preparatoria de futuras obras de parcelación, urbanización y/o construcción. Dicha autorización se otorgará a solicitud del interesado, con fundamento en estudios geotécnicos que garanticen la protección de vías, instalaciones de servicios públicos, predios aledaños y construcciones vecinas.

Teniendo en cuenta Articulo 21 y 52 del Decreto 1469 de 2010 y disposiciones de la Gerencia de Planeación y Urbanismo del Municipio de Cogua, se requiere para solicitar Autorización para Movimiento de Tierras:

1. Oficio de solicitud dirigido a la Gerencia de Planeación y Urbanismo, relacionando la totalidad de los documentos que pretende radicar, indicando titular (es) de la licencia, área del proyecto y tipo de licenciamiento pretendido, dirección postal de Notificación, número telefónico y correo electrónico del solicitante.
2. Recibo de pago por concepto de radicación.
3. Certificado de Libertad Vigente *(No mayor a 30 Días)*
4. Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales o certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes, cuando se trate de personas jurídicas.
5. Poder especial debidamente otorgado, ante notario o juez de la república, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con la correspondiente presentación personal de quien lo otorgue.
6. Copia de la Escritura Publica
7. Se deben aportar los estudios de suelos y geotécnicos de conformidad con Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan."
8. Copia de matrícula profesional con certificado de vigencia de la misma y copia del documento de identidad de los profesionales participantes técnicamente en el proyecto; y copia de las certificaciones que acrediten su experiencia, para los trámites que así lo requieran *(De conformidad con la Resolución 0462 de 2017 Min. Vivienda, Ciudad y Territorio)*
9. Plano topográfico a escalas adecuadas, del predio objeto de la solicitud, firmado por el ingeniero topográfico matriculado o topógrafo profesional licenciado de acuerdo con la Ley: 70 de 1979, en el cual se indique el área, los linderos y todas las reservas, secciones viales, afectaciones y limitaciones urbanísticas debidamente amojonadas y con indicación de coordenadas, así mismo el paralelo topográfico con curvas de nivel (altimetría), que permita diferenciar el estado actual con respecto a la pretendida intervención, con el ánimo de poder efectuar la verificación pertinente sobre el volumen de material a movilizar y que servirá de base para la liquidación del valor del impuesto que corresponda. En este plano también se identificarán claramente todos los elementos de importancia ecosistémica, tales como humedales y rondas de cuerpos de agua.
10. Presentar Plan de manejo de trafico de acuerdo al capitulo 4 del Manual de señalización vial adoptado mediante la Resolución 1885 de 2015 con planos de señalización vial.

NOTAS:

- *La Administración municipal, en caso de ser necesario, podrá solicitar durante la instancia de revisión, documentación adicional, cuando sea requerida verificación de condiciones técnicas, legales, ambientales o de infraestructura de cualquier índole que deba ser evaluada de manera previa al otorgamiento de autorización; de tal manera que se garantice la indemnidad de la entidad territorial frente a competencias de entes diferentes al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en materia de licenciamiento urbanístico en cualquiera de sus modalidades y otras actuaciones relacionadas con la expedición de las licencias.*
- *Toda la planimetría debe presentarse en tamaño y escalas adecuadas, con expresión que evite confusiones y con información completamente legible.*
- *Todo Profesional participante dentro de cada proyecto debe estar debidamente inscrito ante la Gerencia de Planeación.*

Donación RCD predio 3

CONSORCIO VÍAS 2023	CONSORCIO VÍAS 2023 NIT.: 901.722.635-3	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: GI-FOR-31
	PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	ACTA DE ENTREGA DE MATERIAL SOBRANTE A TERCEROS	Fecha: 11/07/2023

CONTRATO No.	FECHA

ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES SOBRANTES A TERCEROS

FECHA:	VEREDA:	MUNICIPIO:
24/10/2023	Cardonal	Cogua

PERSONA NATURAL

Yo, Fabio enrique Hernandez identificado con C.C. No. 208098 de Cogua., habitante de la Vereda Cardonal del municipio de Cogua ; manifiesto mi compromiso de recibir el material sobrante producto de actividades de obra, que se relaciona a continuación para darle un uso de mejoramiento del predio.

PERSONA JURÍDICA

Yo, _____ identificado con C.C. No. _____ de _____, habitante de la Vereda _____ del municipio de _____ y Representante Legal de _____ con NIT.: _____; manifiesto mi compromiso de recibir el material sobrante producto de actividades de obra, que se relaciona a continuación para darle un uso mejoramiento del predio.

DETALLE DE ENTREGA DEL MATERIAL A ENTREGAR

TIPO DE MATERIAL	Excavacion / cortes	**OBSERVACIONES:** Que fue destinado en ot 540 → Predio el rincon
VOLUMEN DEL MATERIAL	81,28 m3.	**OBSERVACIONES:**
ESTADO DEL MATERIAL	Arcilla, organico, seco.	**OBSERVACIONES:**
CANTIDAD DE TROZAS O POSTES (MADERA)	No Aplica.	**OBSERVACIONES:**

ACEPTACIÓN

Firmo conforme:

Fabio Hernandez

NOMBRE: Fabio Hernandez.

CÉDULA: 208098

OBSERVACIONES GENERALES DE LA ENTREGA: El Consorcio Vías 2023, dentro de su alcance contractual, hace entrega de los residuos producto de la excavación a solicitud del interesado, dejando claridad en que este material se entrega con fines de mejoramiento del predio y no para futuras obras de parcelación, urbanización y/o construcción, a su vez se informa al solicitante que de aplicar alguno de los requisitos mencionados anteriormente, correrá por su propia cuenta realizar las gestiones ante la Gerencia de Planeación y Urbanismo del Municipio de Cogua Cundinamarca para la autorización de movimiento de tierras cumpliendo la totalidad de los requisitos instaurados en el documento adjunto a la presente acta.

APROBACIÓN

NOMBRE COORD SGI OBRA Alejandra Tuzo	**FIRMA:**
NOMBRE REPRESENTANTE CONTRATO DE OBRA Luis Carlos Herrera	**FIRMA:**
NOMBRE REPRESENTANTE CONTRATO DE DE INTERVENTORÍA	**FIRMA:**

Página 1 de 1

Cogua Cundinamarca, 17 de octubre de 2023

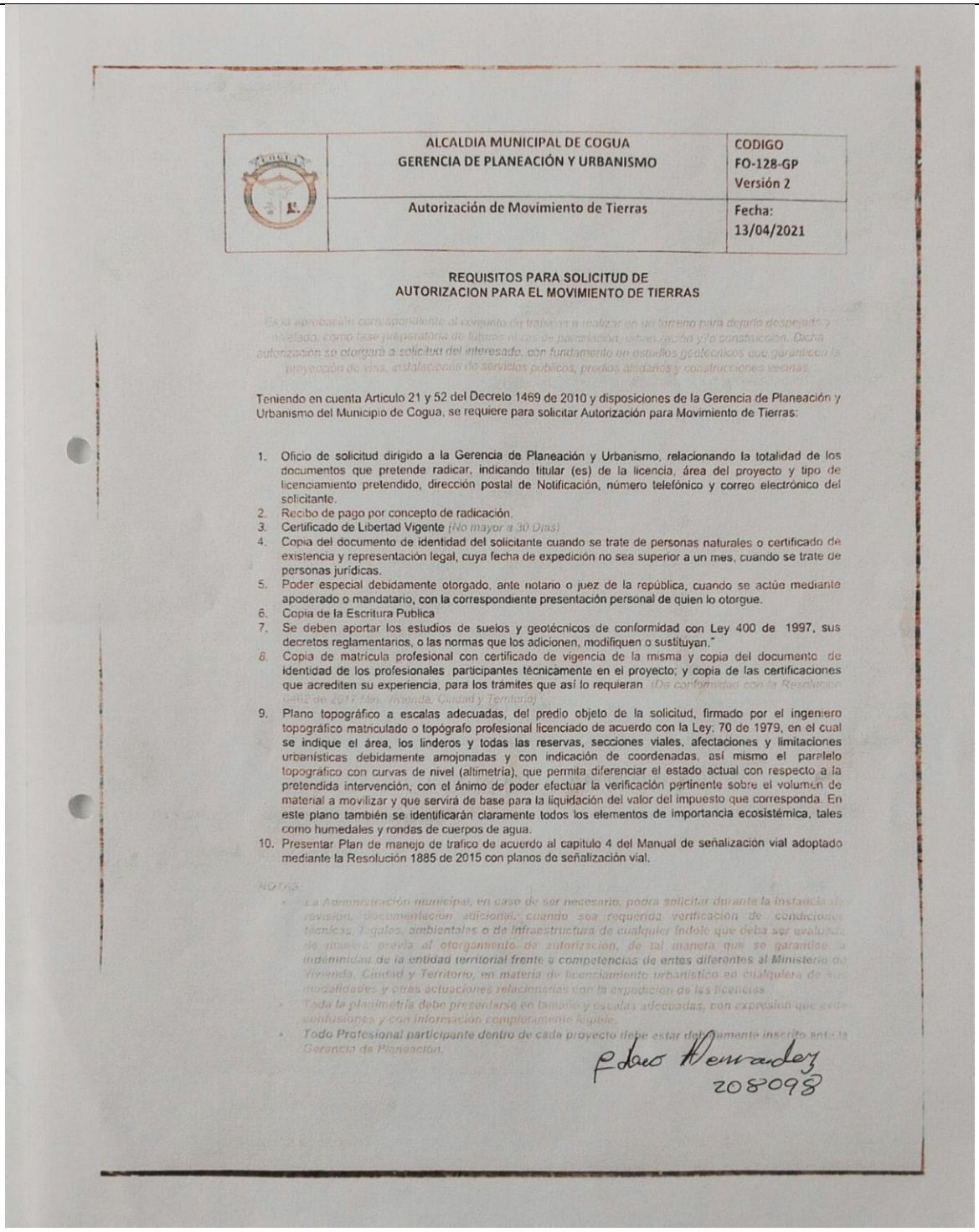
Señores
CONSORCIO VÍAS 2023
Ing. Luis Carlos Herrera
Residente de Obra

ASUNTO: SOLICITUD DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN

Yo, Fabio enrique Hernandez, identificado con C.C No. _____ por medio de la presente solicito al CONSORCIO VÍAS 2023, contratista de la obra "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR LA PLAZUELA HASTA LA ENTRADA DEL EMBALSE DEL NEUSA MUNICIPIO DE COGUA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" que los residuos de construcción y demolición RCD generados por las actividades de la obra, sean donados y dispuestos en el predio de mi propiedad el cual se encuentra ubicado en la siguiente dirección: Vereda cardonal - Predio el rinconcito, los cuales serán utilizados para Mejoramiento del terreno.

Atentamente,

FIRMA: Fabio Hernandez
NOMBRE: Fabio Hernandez
CÉDULA: 208098



	ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA GERENCIA DE PLANEACIÓN Y URBANISMO	CODIGO FO-128-GP Versión 2
	Autorización de Movimiento de Tierras	Fecha: 13/04/2021

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA EL MOVIMIENTO DE TIERRAS

Es la aprobación correspondiente al conjunto de trabajos a realizar en un terreno para dejarlo despejado y nivelado, como fase preparatoria de futuros usos de parcelación, urbanización y/o construcción. Dicha autorización se otorgará a solicitud del interesado, con fundamento en estudios geotécnicos que garanticen la proyección de vías, instalaciones de servicios públicos, predios aledaños y construcciones vecinas.

Teniendo en cuenta Articulo 21 y 52 del Decreto 1469 de 2010 y disposiciones de la Gerencia de Planeación y Urbanismo del Municipio de Cogua, se requiere para solicitar Autorización para Movimiento de Tierras:

1. Oficio de solicitud dirigido a la Gerencia de Planeación y Urbanismo, relacionando la totalidad de los documentos que pretende radicar, indicando titular (es) de la licencia, área del proyecto y tipo de licenciamiento pretendido, dirección postal de Notificación, número telefónico y correo electrónico del solicitante.
2. Recibo de pago por concepto de radicación.
3. Certificado de Libertad Vigente *(No mayor a 30 Días)*
4. Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales o certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes, cuando se trate de personas jurídicas.
5. Poder especial debidamente otorgado, ante notario o juez de la república, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con la correspondiente presentación personal de quien lo otorgue.
6. Copia de la Escritura Publica
7. Se deben aportar los estudios de suelos y geotécnicos de conformidad con Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan."
8. Copia de matricula profesional con certificado de vigencia de la misma y copia del documento de identidad de los profesionales participantes técnicamente en el proyecto; y copia de las certificaciones que acrediten su experiencia, para los trámites que así lo requieran. *(De conformidad con la Resolución 0462 de 2017 Min. Vivienda, Ciudad y Territorio)*
9. Plano topográfico a escalas adecuadas, del predio objeto de la solicitud, firmado por el ingeniero topográfico matriculado o topógrafo profesional licenciado de acuerdo con la Ley; 70 de 1979, en el cual se indique el área, los linderos y todas las reservas, secciones viales, afectaciones y limitaciones urbanísticas debidamente amojonadas y con indicación de coordenadas, así mismo el paralelo topográfico con curvas de nivel (altimetría), que permita diferenciar el estado actual con respecto a la pretendida intervención, con el ánimo de poder efectuar la verificación pertinente sobre el volumen de material a movilizar y que servirá de base para la liquidación del valor del impuesto que corresponda. En este plano también se identificarán claramente todos los elementos de importancia ecosistémica, tales como humedales y rondas de cuerpos de agua.
10. Presentar Plan de manejo de trafico de acuerdo al capitulo 4 del Manual de señalización vial adoptado mediante la Resolución 1885 de 2015 con planos de señalización vial.

NOTAS:

- *La Administración municipal, en caso de ser necesario, podrá solicitar durante la instancia de revisión, documentación adicional, cuando sea requerida verificación de condiciones técnicas, legales, ambientales o de infraestructura de cualquier índole que deba ser evaluada de manera previa al otorgamiento de autorización, de tal manera que se garantice la indemnidad de la entidad territorial frente a competencias de entes diferentes al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en materia de licenciamiento urbanístico en cualquiera de sus modalidades y otras actuaciones relacionadas con la expedición de las licencias.*
- *Toda la planimetría debe presentarse en tamaño y escalas adecuadas, con expresión que evite confusiones y con información completamente legible.*
- *Todo Profesional participante dentro de cada proyecto debe estar debidamente inscrito ante la Gerencia de Planeación.*

Edwin Hernandez
208098

Donación RCD predio 4

PR	NOMBRE	AREA (m2)	ESPESOR PROMEDIO	VOLUMEN DISPONIBLE EN EL TERRENO	%	VOLUMEN DE ACOPIO
0+360	IGNACIO SARMIENTO SALAZAR	97,80	0,25	24,45	15,1%	184,19
0+480	JAIRO VELAZQUES HERNANDEZ	15,90	0,25	3,98	2,5%	29,95
0+540	MARTA HELENA VELAZQUES HERNANDEZ	17,09	0,25	4,27	2,6%	32,19
0+540	FABIO ENRIQUE HERNANDEZ	43,16	0,25	10,79	6,7%	81,28
TOTAL						**327,61**

Indicador de gestión

$$RS = \left(\frac{Volumen\ de\ RCD\ entregados\ al\ gestor\ autorizado}{Volumen\ de\ RCD\ generados}\right) * 100$$

$$RS = \left(\frac{327{,}61}{327{,}61}\right) * 100$$

$$RS = 100\%$$

Por lo anterior el indicador de cumplimiento en cuanto al manejo de RCD corresponde al 100% de acuerdo a las actividades realizadas en el periodo (ver MASPS-MN1-IN-2-FR-3 MATRIZ CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PMA O PAGA).

Cabe resaltar que para el seguimiento y monitoreo del presente sub programa, el CONSORCIO VÍAS 2023, se rige de acuerdo a la Resolución 2335 del 7 de julio de 2022 por la cual se adopta la actualización de la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 y de la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modos marítimo y fluvial 2022, toda vez que este mencionado seguimiento y monitoreo se realiza de acuerdo al PAGA aprobado en su versión 7 donde se establece la gestión a realizar por parte del consorcio para la gestión de residuos de construcción y demolición RCD.

5.2.4. Manejo integral de residuos sólidos convencionales y especiales

La gestión del presente subprograma se realizó teniendo en cuenta que los residuos sólidos convencionales generados en el periodo corresponden a actividades de oficina, los cuales son recolectados por el gestor de residuos convencionales del Municipio de Cogua los días miércoles. A la fecha se está gestionando la certificación por parte de la empresa que provee el servicio de aseo, con el fin de validar el volumen de residuos entregados.

PROVEEDOR	CANTIDAD	FECHA
Subgerencia de servicios públicos	3 kg	04/10/2023
Subgerencia de servicios públicos	2 kg	11/10/2023
Subgerencia de servicios públicos	2 kg	18/10/2023
Subgerencia de servicios públicos	1 kg	25/10/2023

Se realiza la instalación del punto ecológico localizado en la Escuela El Cardonal para la segregación de residuos de acuerdo a la normatividad ambiental vigente.

EVIDENCIA


Punto ecológico instalado en campamento / oficina provisional Escuela Cardonal



CONSORCIO VÍAS 2023
Nit.: 901.722.635-3

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Codigo: GG-FOR-13
PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL	Versión: 2
OFICIO DE COMUNICACIÓN	Fecha: 28/07/2021
	Página 3 de 3

Cogua, 14 de noviembre de 2023

MUNICIPIO DE COGUA
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
14 NOV 2023
2023039192
RECIBIDO

Señores
SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
ING. FRANCISCO ANDRES SUAREZ POVEDA
Ciudad

REF: CONTRATO DE OBRA No. ICCU-826 DE 2023 OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR LA PLAZUELA HASTA LA ENTRADA AL EMBALSE DEL NEUSA MUNICIPIO DE COGUA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICADO DE ENTREGA DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES CONSORCIO VÍAS 2023 OCTUBRE

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar amablemente ante su despacho el certificado de disposición final de residuos sólidos convencionales correspondientes al mes de octubre de 2023, generados por el Consorcio Vías 2023 dentro de las actividades contractuales de la referencia, los cuales se han segregado en el sitio dispuesto como campamento provisional localizado en la Escuela Cardonal del Municipio de Cogua Cundinamarca. A la fecha se tiene un estimado de 8 Kg de residuos generados.

Agradezco la atención prestada y sin otro particular

JORGE ENRIQUE PINTO RIAÑO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VÍAS 2023

Elaboró:	Revisó:	Aprobó	
Coord. TH y SGI	Director de obra	Representante Legal	
Dirección:	Calle 15 Nº 13 –56 Edificio Torre 15 Ofc. 501 – 502	Ciudad / Dpto.:	Duitama /Boyacá
Email:	consorcioviasiccu826@gmail.com - metsapsas@gmail.com		
PBX:	(8) 7605427	Tel. Cel:	310 8023979

	MUNICIPIO DE COGUA- CUNDINAMARCA NIT.899.999.466-8				FORMATO MEMBRETE
					COPIA CONTROLADA
	CODIGO POSTAL:	250401	TRD:	-34-25	PAGINA 1 de 1
	VERSION:	1	CODIGO	FO-179 SG	Mayo 31 de 2021

EL SUSCRITO SUBGERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS
DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA

CERTIFICA:

Que, en el mes de octubre del año en curso se recibió un estimado de ocho (08) kg de residuos sólidos convencionales generados por el CONSORCIO VIAS 2023 identificado con el NIT 901.722.635-3. Los cuales se han segregado en el sitio dispuesto como campamento provisional localizado en la escuela Cardonal del Municipio de Cogua.

Se expide a los 15 días del mes de noviembre de 2023.

FRANCISCO ANDRES SUAREZ
SUBSECRETARIO DE DESPACHO
Subgerencia Servicios Publicos

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	María Victoria Villamil Gómez	Francisco Andrés Suarez Poveda	Francisco Andrés Suarez Poveda
Cargo	Coordinadora de Ser. Públicos	Subgerente de Servicios Públicos	Subgerente de Servicios Públicos
Fecha	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023
Firma			

Indicador de gestión

$$AERCD = \left(\frac{Autorizaciones\ tramitados}{Autorizaciones\ requeridos}\right) * 100$$

$$AERCD = \left(\frac{1}{1}\right) * 100$$

$$AERCD = 100\%$$

Por lo anterior, se obtiene un indicador de cumplimiento del orden del 100% (ver MASPS-MN1-IN-2-FR-3 MATRIZ CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PMA O PAGA), toda vez que el total de los residuos convencionales entregados han sido recolectados por la empresa prestadora del servicio (Subgerencia de Servicios Públicos).

5.3. GESTIÓN HÍDRICA

5.3.1. Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales

Se realizó la instalación de dos baños portátiles en un predio autorizado por el propietario para el uso por parte del personal del Consorcio Vías 2023, a su vez, como parte de la gestión se tiene instalado el kit de derrames con el fin de evitar posibles vertimientos a fuentes hídricas cercanas por las actividades propias de la obra.

EVIDENCIA


Indicador de gestión

$$Mantenimientos = \left(\frac{Mantenimientos\ realizados}{Mantenimientos\ requeridos}\right) * 100$$

$$Mantenimientos = \left(\frac{0}{0}\right) * 100$$

$$Mantenimientos = 0$$

Por lo anterior, se obtiene un indicador de cumplimiento del orden del 0% (ver MASPS-MN1-IN-2-FR-3 MATRIZ CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PMA O PAGA), debido a que en el periodo no se han programado mantenimientos preventivos que puedan producir vertimientos líquidos o aguas residuales.

5.4. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

5.4.1. Manejo del descapote y la cobertura vegetal

Como parte de la gestión y trazabilidad del permiso de aprovechamiento forestal en el predio perteneciente al Embalse del Neusa, se realizó la radicación a la Secretaría General y a la Dirección operativa de parques por medio de PQR de la respuesta a la comunicación 09232021873 para aprovechamiento forestal de árboles aislados en el mencionado predio.

EVIDENCIA ACTIVIDADES GESTIÓN AMBIENTAL

CONSORCIO VÍAS 2023	CONSORCIO VÍAS 2023 NIt.: 901.722.635-3	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: GG-FOR-13
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL	Versión: 2
	OFICIO DE COMUNICACIÓN	Fecha: 26/07/2021
		Página 1 de 3

No. 118

Bogotá DC, 19 de octubre de 2023

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR
Dr. JULIAN ANDRES PÉREZ ORTIZ
Secretario General
Ing. ANDREA LORENA REAL RAMIREZ
Directora Operativa de Parques

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-826 DE 2023, CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR LA PLAZUELA HASTA LA ENTRADA AL EMBALSE DEL NEUSA MUNICIPIO DE COGUA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

ASUNTO: SOLICITUD CONCEPTO AUTORIDAD AMBIENTAL POR CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA EL CONTRATO DE OBRA 826 CONSORCIO VÍAS 2023

Cordial saludo:

JORGE ENRIQUE PINTO RIAÑO identificado con la cedula de ciudadanía 7.228.649, representante legal de CONSORCIO VIAS 2023, LUIS ALBERTO PÁJARO identificado con la cedula de ciudadanía 79.691.043 director de obra del proyecto de referencia; comedidamente allego a ustedes el presente escrito formulando DERECHO DE PETICION con fundamento en los artículos 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015 bajo la cual se regula el Derecho de Petición, nos dirigimos a ustedes con el fin de impetrar petición tendiente a la autorización de retiro y reposición de 7 individuos arbóreos.

Por medio de la presente y con de fin de dar alcance a la comunicación 09232021873 del 28 de septiembre de 2023, nos permitimos poner en conocimiento de ustedes la trazabilidad que respecta a la ejecución del contrato relacionado en el asunto y el motivo por el cual se solicita el concepto aprobatorio por parte de la Autoridad Ambiental:

Elaboró:	Revisó:	Aprobó	
Coord. TH y SGI	Representante Legal	Representante Legal	
Dirección:	Calle 15 Nº 13 –56 Edificio Torre 15 Ofc. 501 – 502	Ciudad / Dpto:	Duitama /Boyacá
Email:	consorcioviasiccu826@gmail.com - metsapsas@gmail.com		
PBX:	(8) 7605427	Tel. Cel:	310 8023979

Comunicación Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR

como resultado, se obtuvo el siguiente radicado:

EVIDENCIA ACTIVIDADES GESTIÓN AMBIENTAL



Radicado Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR 19/09/2023

Indicador de gestión

$$Pvegetal = \left(\frac{Permiso\ o\ autorizaciones\ vigente}{Permisos\ o\ autorizaciones\ requerido}\right) * 100$$

$$Pvegetal = \left(\frac{0}{1}\right) * 100$$

$$Pvegetal = 0$$

Por lo anterior, se obtiene un indicador de cumplimiento del orden del 0% (ver MASPS-MN1-IN-2-FR-3 MATRIZ CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PMA O PAGA), debido a que en el periodo no se cuentan con las autorizaciones o permisos vigentes ya que la solicitud se encuentra en trámite.

5.5. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

5.5.1. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos

Se realiza el ingreso de maquinaria y vehículos con el fin de ejecutar las actividades contractuales programadas, se remiten las revisiones técnico mecánicas y de gases contaminantes de los vehículos utilizados, y la documentación de la maquinaria utilizada y aprobada.

EVIDENCIA




Indicador de gestión

$$Mantenimientos = \left(\frac{Mantenimientos\ realizados}{Mantenimientos\ \ requeridos}\right) * 100$$

$$Mantenimientos = \left(\frac{0}{0}\right) * 100$$

$$Mantenimientos = 0$$

Por lo anterior, se obtiene un indicador de cumplimiento del orden del 0% (ver MASPS-MN1-IN-2-FR-3 MATRIZ CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PMA O PAGA), debido a que a la fecha no se han realizado mantenimientos a los vehículos y equipos utilizados en obra.

6. ACTIVIDADES DE SOSTENIBILIDAD

Las actividades de sostenibilidad propuestas para el avance físico de la obra son las siguientes:

6.1. **Planificación eficiente**: el proyecto se ha diseñado de manera que se reduzca al mínimo la cantidad de materiales y recursos necesarios, evitando el desperdicio.

- ✓ Los materiales que han ingresado a la obra se encuentran cubiertos con el fin de evitar emisiones de material particulado y desperdicios.



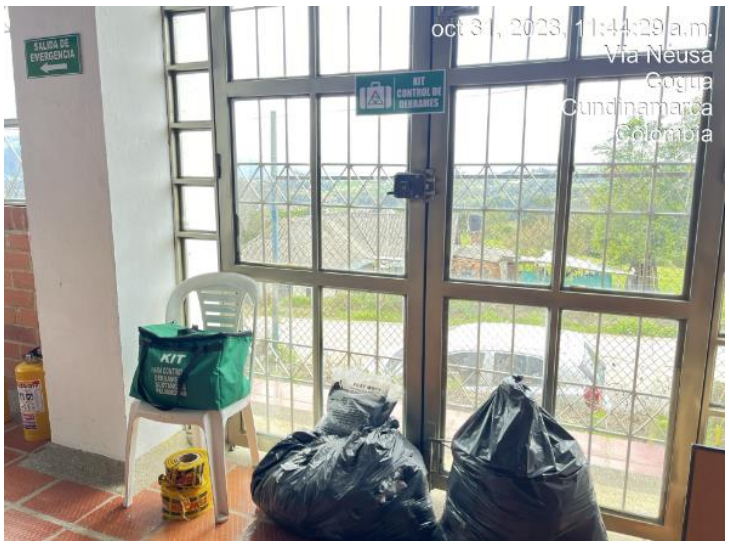


6.2. **Gestión del agua**: se implementarán sistemas de recolección de aguas pluviales y riego eficiente para reducir el consumo de agua potable, a su vez se hará la recolección de las aguas residuales generadas producto del uso de baños portátiles.



6.3. **Control de la contaminación**: se establecerán medidas para evitar la contaminación del suelo y el agua con productos químicos peligrosos, como aceites, combustibles y materiales tóxicos mediante el manejo y uso adecuado de kit de derrames.

- ✓ Instalación de kit de derrames



6.4. **Restauración de sitios**: si la obra afecta áreas naturales, se considera la restauración de los sitios después de su finalización para devolverlos a su estado original.



6.5. **Gestión de residuos**: se implementará un sistema de gestión de residuos que incluya la clasificación y reciclaje de materiales, así como la disposición adecuada de residuos peligrosos.

- ✓ Utilización de punto ecológico segregando los residuos



6.6. **Educación y concienciación**: esta medida consiste en informar y educar a los trabajadores y a la comunidad local sobre la importancia de la sostenibilidad y las prácticas responsables en la construcción.

6.7. **Monitoreo y seguimiento**: se han implementado sistemas de seguimiento y monitoreo ambiental para evaluar el cumplimiento de las medidas de sostenibilidad y realizar ajustes cuando sea necesario.

7. CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES ESTABLECIDOS EN CADA PROGRAMA

Se anexa el formato MASPS-MN1-IN-2-FR-3 MATRIZ CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PMA O PAGA con el fin de evaluar el rendimiento en el periodo de los indicadores de gestión ambiental para el proyecto donde se observa un cumplimiento del 80% de las metas propuestas durante el tercer mes de ejecución.

8. PRESUPUESTO

Se anexa el formato PRE-ACTA MENSUAL INVERSION AMBIENTAL, donde se observa un valor ejecutado a 31 de octubre de 2023 de $17.122.676 el cual corresponde al 19% del presupuesto ambiental y 16,58% del presupuesto PAGA general.

A continuación, se presenta la relación de las cantidades ejecutadas acumuladas del presupuesto ambiental a corte del presente mes de ejecución.

PROGRAMA	PROYECTOS	CONDICIONES CONTRACTUALES			ACUMULADO ANTERIOR			PRESENTE ACTA			ACUMULADO AL ACTA DE RECIBO PARCIAL		
		Ítem	Unidad	Valor ($) Parcial	CANT	DURACIÓN	VR TOTAL	CANT	DURACIÓN	VR TOTAL	CANT	DURACIÓN	VALOR
1. DESARROLLO Y ATENCIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.	1.1 CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL	Profesional Ambiental	h/mes	$ 10.908.108	1,00	1,70	$ 3.090.630,60	1,00	1,00	$ 1.818.018,00	2,000	2,70	$ 4.908.648,60
		Profesional Social	h/mes	$ 10.908.108	1,00	1,70	$ 3.090.630,60	1,00	1,00	$ 1.818.018,00	2,000	2,70	$ 4.908.648,60
		SUBTOTAL PERSONAL		**$ 21.816.216**			**$ 6.181.261**			**$ 3.636.036**			**$ 9.817.297**
		SUBTOTAL CON FACTOR MULTIPLICADOR PRESTACIONAL DE 1,6		**$ 34.905.946**			**$ 9.890.018**			**$ 5.817.658**			**$ 15.707.676**
2. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	2.1 MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.	Polisombra negra 4 m ancho.	m	$ 1.960.000	50,00		$ 245.000			$ -	50,00		$ 245.000
		Cinta para señalización de 4" PELIGRO no pase.	Rollo x 500m	$ 600.000	1,00		$ 30.000			$ -	1,00		$ 30.000
		Estacas de madera	Und	$ 331.000						$ -			
		SUBTOTAL MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN		**$ 2.891.000**			**$ 275.000**			**$ -**			**$ 275.000**
	2.4 MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y LODOS.	Canecas metálicas o plásticas.	Und	$ 600.000	4,00		$ 300.000			$ -	4,00		$ 300.000
		SUBTOTAL MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE		**$ 1.717.985**			**$ 300.000**			**$ -**			**$ 300.000**

		ESCOMBROS Y LODOS											
	2.5 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES.	Punto ecológico 3 canecas 40 lt c/u para campamento - oficina.	Punto	$ 600.000	1,00		$ 300.000				1,00		$ 300.000
		SUBTOTAL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES		**$ 28.523.930**			**$ 300.000**			**$ -**			**$ 300.000**
5. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPO.	5.3 MANEJO DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS.	Kit para derrames de sustancias químicas	Und	$ 640.000	1,00		$ 160.000				1,00		$ 160.000
		Absorvente orgánico industrial para asilar y contener derrames y contingencias (aserrín, estopas, otros). La disposición final se contempló en el Programa Manejo de residuos sólidos.	Kg	$ 582.009	30,00		$ 380.000				30,00		$ 380.000
		SUBTOTAL MANEJO DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS.		**$ 1.222.009**			**$ 540.000**			**$ -**			**$ 540.000**
	TOTAL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PAGA AMBIENTAL			**$ 90.107.025,68**			**$ 11.305.018**			**$ 5.817.658**			**$ 17.122.676**

Teniendo en cuenta que la forma de pago del contrato será por medio de actas parciales de avance de obra mensuales sin que exceda el 95% del valor total contractual, el 5% restante del valor del contrato se pagará una vez finalizada la ejecución del mismo lo que, para el componente de Gestión Ambiental indica que el pago se acumulará hasta tanto no se presenten actas parciales de obra lo cual se reconocerá según el avance de la misma.

9. CONCLUSIONES

- Se realiza el seguimiento y monitoreo para la totalidad de los componentes que hacen parte de la gestión ambiental del proyecto según requerimientos de la entidad contratante y el Instituto Nacional de Vías INVIAS.
- Se observa un porcentaje de avance de la gestión del orden del 19,00%
- Para el manejo de materiales, se cuenta con los proveedores autorizados que cuentan con los permisos ambientales para el suministro de los diferentes insumos de construcción.
- Se realizó a satisfacción la conformación del grupo de gestión ambiental y social, con el fin de establecer responsabilidades y funciones dentro del CONSORCIO VÍAS 2023.

10. ANEXOS

- PRE-ACTA MENSUAL INVERSION AMBIENTAL
- MASPS-MN1-IN-2-FR-3 MATRIZ CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PMA O PAGA
- MASPS-MN1-IN-1-FR-4 INFORME ESTADO AMBIENTAL DEL PROYECTO
- Cronograma de actividades ambientales
- Permisos ambientales de proveedores y sitios de disposición final
- Soporte de permisos de sitios de acopio temporales y baños
- Soporte entrega de RCD en predios autorizados
- Registro de inducción y capacitación
- Registro fotográfico
- MASPS-MN1-IN-1-FR-2 PLAN DE INVERSION AMBIENTAL
- Documentos maquinaria y vehículos
- Actualización conformación del grupo de gestión ambiental y social
- Radicado residuos convencionales Cogua
- Respuesta CAR predio
- Resumen actas

Atentamente,



ING. ALEJANDRA TIUZO GARCIA
ESPECIALISTA AMBIENTAL
CONSORCIO VÍAS 2023